

**UNIVERSIDAD PANAMERICANA****ESCUELA DE DERECHO****Con Estudios Incorporados a la
Universidad Nacional Autónoma de México****LA RESPONSABILIDAD SOCIAL
DE LA EMPRESA****T E S I S****Que para optar por el Título de:
LICENCIADO EN DERECHO****Presenta el alumno:****EDMUNDO MEOUCHI LAHUD****México, D. F.****TESIS CON
FALLA DE ORIGEN****1980**



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E

RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA EMPRESA.

PAGINA

INTRODUCCION

OBJETIVO GENERAL

CAPITULADO

CAPITULO I

LA PERSONA HUMANA, LIBERTAD Y RESPONSABILIDAD

OBJETIVO

1.1 VISION DEL HOMBRE	1
1.2 DEFINICION DE LA PERSONA HUMANA	2
1.3 NATURALEZA SOCIAL DE LA PERSONA HUMANA	5
1.4 LIBERTAD Y RESPONSABILIDAD	6
1.4.1 CONCEPTOS Y ACEPCIONES DE LA PALABRA LIBERTAD	6
1.4.2 GRADOS DE LIBERTAD	8
1.4.3 LA RESPONSABILIDAD	10
1.5 FUNDAMENTOS DE LA ESTRUCTURA PERSONAL DE LA AUTODE- TERMINACION	12

CAPITULO II

LA EMPRESA Y SU DESARROLLO HISTORICO

OBJETIVO

2.1 INTRODUCCION	15
2.2 DEFINICIONES DE EMPRESA	19

2.3	ACEPCIONES DE LA EMPRESA	22
2.4	DESARROLLO HISTORICO	24
2.4.1	ORIGEN DE LA EMPRESA	26
2.4.2	ENCUADRAMIENTO DE LA EMPRESA EN LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA	28
2.5	OTRAS FORMAS DE LA EMPRESA	32
2.6	OBJETIVOS DE LA EMPRESA PRIVADA	40
2.6.1	OBJETIVOS SOCIALES	40
2.6.2	OBJETIVOS ECONOMICOS	41
2.7	FUNCION ESPECIFICA DE LA EMPRESA	42
2.7.1	EL ACTO EMPRESARIAL	42
2.7.2	MOVILES	42
2.7.3	LA LIBERTAD EMPRESARIAL ES UNA CONDICION DE LA CREATIVIDAD	52
2.8	EMPRESA PUBLICA	55
2.8.1	OBJETIVOS DE LA EMPRESA PUBLICA	58

CAPITULO III

NORMAS CONSTITUCIONALES APLICABLES A LA EMPRESA

OBJETIVO

3.1	ANALISIS DEL ARTICULO 25 CONSTITUCIONAL	62
3.2	ECONOMIA MIXTA	65
3.3	ORGANISMOS INTERMEDIOS	70
3.3.1	INTRODUCCION	70
3.3.2	QUE SON LOS ORGANISMOS INTERMEDIOS?	70
3.3.3	LOS EMPRESARIOS Y LOS GRUPOS INTERMEDIOS	74
3.3.4	ORGANISMOS EMPRESARIALES	74

CAPITULO IV

LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DEL EMPRESARIO Y DE LA EMPRESA
OBJETIVO

4.1 CONCEPTO DE EMPRESARIO	84
4.2 FINALIDAD SOCIO-ECONOMICA DE LA EMPRESA	86
4.2.1 LA EMPRESA COMO CEDULA SOCIAL	86
4.2.2 ACTIVIDAD ECONOMICA DE BENEFICIO SOCIAL	87
4.3 RESPONSABILIDAD SOCIAL SUBJETIVA U OBJETIVA?	89
4.4 LA RESPONSABILIDAD Y LA LIBERTAD	91
4.5 EL EMPRESARIO DEBE RENDIR CUENTAS EN CUATRO RUBROS.	93
4.6 LA EMPRESA AL SERVICIO DEL CAMBIO SOCIAL	96
4.7 LOS MEDIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y EL EMPRESARIO	98
4.8 LA FUNCION SOCIAL DEL EMPRESARIO	101
4.8.1 APLICACION DE LOS PRINCIPIOS DE SUBSIDIARIEDAD Y SOLIDARIDAD POR PARTE DEL EMPRESARIO	103
4.9 EL FUTURO DE LA EMPRESA	105
4.9.1 LA EMPRESA ES EL INSTRUMENTO DEL PROGRESO ECONOMICO Y TECNICO	107

CONCLUSIONES

RIBLIOGRAFIA

INTRODUCCION

Vosotros sois "los representantes"
típicos de la vida moderna" y los
"transformadores de la sociedad" .

PAULO VI.

INTRODUCCION:

Considerando que es dentro de la empresa donde profesionalmente deseo desarrollarme es indispensable comprender que la finalidad de ésta no se agota en prestación - - - de un servicio o en la obtención de una ganancia, sino que además, se encuentra el trabajo de un sujeto vivo que es una persona humana que alcanza todo su valor y dignidad teniendo una iniciativa, ejerciendo así su libertad y debiéndosele exigir - por lo tanto una responsabilidad personal y social: estas cualidades no exclusivas del empresario, sino también del trabajador.

Por lo mismo, la principal razón por la que me avoqué en realizar este tema que nunca habfa sido tratado jurídicamente, fue la de rendir un verdadero homenaje en lo general, a quienes han realizado en su vida personal y empresarial una función social y en lo particular, a un hombre que entregó su vida en bien del desarrollo integral de la persona, de su libre iniciativa y quien demostró que México y la empresa privada son indivisibles.

Este trabajo lo desarrollo en cuatro capítulos, iniciando cada uno de ellos con un objeto, dando exposición y

un breve análisis personal del mismo.

El objetivo general de mi tesis: Analizar la -
doctrina sobre la persona humana y el concepto de libertad con
el fin de esclarecer la responsabilidad de la empresa y del
empresario en la empresa.

CAPITULO I

"LA PERSONA HUMANA, LIBERTAD Y RESPONSABILIDAD"

C A P I T U L O I

LA PERSONA HUMANA, LIBERTAD Y RESPONSABILIDAD.

OBJETIVO: Conocer la doctrina sobre la persona humana con el fin de respetar su dignidad y actuar coherentemente a este respecto así como tener un concepto claro de lo que es la libertad del hombre, sus clases y consecuencias en orden a la práctica.

1.1. VISION DEL HOMBRE: En un cosmos todavía imperfectamente conocido por los seres humanos se encuentra nuestra tierra. En ella habita el hombre, diversificado en variedades de razas, - costumbres, religiones, grados de bienestar y bienestar.

Y todos son seres humanos: tienen cuerpo y alma. Los vemos sujetos a leyes físico-químicas y biológicas como -- los demás seres materiales vivos. Los vemos también pensar, - ejercer su autodeterminación y capacidad de responsabilidad.(1)

Descubrimos en todo hombre la nostalgia de lo in finito, lo perfecto. Encontramos en el hombre la iniciativa - inteligencia, la libertad y la responsabilidad con una tendencia innata a la felicidad infinita. A esa excelencia sobre los demás seres que habitan nuestro mundo, le llamamos "La Dignidad de la persona humana".

(1) MENDOZA FERNANDEZ, José. Persona humana, Sociedad y Estado.

1.2 DEFINICION DE LA PERSONA HUMANA: El filósofo Boecio, define al Hombre como "una sustancia individual de naturaleza racional" expliquemos la definición; que para mí es la más completa.

Sustancia: Un ser que existe en sí mismo y no unido a otro como una modificación accidental.

Individual: Un ser que tiene sus elementos y actos de tal manera unidos entre sí que forman un todo único y que además es distinto y diferenciable a los demás.

Racional: O sea un ser que piensa, con un conocimiento abstractivo, reflexivo deductivo e inductivo.

Esto nos llevará a concluir que hay:

- Un alma espiritual y consiguientemente inmortal.
- Un alma dotada de libertad para elegir.
- Una tendencia a su perfección o autorealización.
- Una tendencia a la sociabilidad.

Podemos definir a la persona humana como:

Un ser que por tener, no sólo instintos, sino -- también entendimiento y libertad, es capaz de sentir necesidades morales, tanto en relación a su cuerpo como respecto a su espíritu. (2)

(2) ARANGUREN, Fernando. Empresa y Desarrollo del Hombre Rey.

NATURALEZA: Todo hombre es persona; sujeto dueño de sus actos, con individualidad propia, conocimiento y libre voluntad para obrar conforme a su naturaleza y dirigirse a su fin.

El ser humano, por naturaleza, es principio y fin de toda la vida política, social y económica.

DIGNIDAD DE LA PERSONA HUMANA: Podemos definirla desde un punto de vista filosófico:

A) La excelencia sobre los inferiores que consiste en ser inteligente y libre. (3)

La persona humana tiene deberes y derechos humanos respecto de sí misma y de los demás que determinan la dimensión ética de la vida que son universales, irrenunciables, inalienables e imprescindibles y por ello deben ser reconocidos, respetados, garantizados, armonizados y promovidos, por toda la sociedad y por el Estado.

La persona humana, por su dignidad, valor y destino trascendente es principio y fin de todas las instituciones económicas y sociales. La dignidad de la persona humana sólo se hallará debidamente reconocida cuando, libre de la opresión, de la miseria y de la ignorancia, pueda, por sí misma, tender plenamente al logro de sus fines.

(3) Vaticano II Constitución Pastoral. "La Iglesia en el mundo actual" (Gs) Cap. I p. 1222.

Urge pues que la dignidad de la persona humana - sea respetada en la organización y planeación de la familia, en la extensión, contenido y método de la enseñanza, en la organización de la vida económica y social tanto a nivel de empresa como a nivel nacional, en la vida religiosa y en la vida política.

B) El Liberalismo filosófico lo define como: la primera realidad individual, y originalmente no social, autosuficiente y autónoma. cuyas tendencias prevalecientes son vitalistas y egocentristas.

La persona es perfectible, tiene la capacidad de buscar su plenitud y de realizar sus fines existenciales, materiales y espirituales.

El ser humano está proyectado responsable de preveer, emprender y forjar su porvenir. (4)

La defensa de la dignidad humana es incompatible con la aceptación de sistemas sociales que lo menoscaben. A todo ser humano cualquiera que sea su nivel social, su capacidad y aún su conducta, debe reconocérsele esa dignidad.

Para lograr esta vida el hombre en conformidad - con su dignidad es indispensable que cada uno de nosotros nos capacitemos con estudios que pueden variar desde lecturas, hasta conferencias, formales y medios informales.

No debemos conformarnos con la capacitación, debemos luego pasar a la acción. Por medio de las relaciones humanas, en la familia, en la empresa, en la sociedad principalmente.

Debemos respetar en nuestro medio la dignidad del hombre que consiste en ser una persona con iniciativa, libertad y responsabilidad. Con una elevación sobrenatural y un destino trascendente.

1.3 LA NATURALEZA SOCIAL DE LA PERSONA HUMANA: Por social entendemos el mutuo trato de los hombres y su comunidad la palabra -- "social" procede etimológicamente de raíz sanscrita sac, que contiene la latina sequi y designa primeramente el acto de seguir - un hombre a otro o el de acompañar tomado en forma transitiva ex presa unión, asociación, en forma reflexiva significa el reunirse, el juntarse. De sequi se pasa associare, que es la fórmula de unirse, de encontrarse. (5).

Es un nombre que sirve para expresar un grupo.

Sociare expresa el proceso social como evento activado por los hombres, en el que ellos dan sujeto y objeto a un mismo tiempo y porque este proceso es dinámico.

La palabra social designa a menudo las propiedades que conducen al hombre a la sociedad y aquellas manifesta- --

(5) LUDWING, Bera "Ética Social". Edit. Porrúa México 1976. p. 56.

ciones que de la sociedad se reflejan en los hombres. (6).

En los últimos siglos, la palabra "social" empieza a usarse desde Comte, como un concepto que tan sólo quiere significar en el fondo de las relaciones en la sociedad humana para la elaboración de mi trabajo entenderé por "social". Como lo propio de la sociedad significa lo referente a la asociación o a los productos sociales, a los grupos o a la comunidad. Lo social no interesa solamente a la sociedad como fin y objeto, sino que conviene también a la sociedad como sujeto.

El ser humano vive en sociedad, o sea convive y coexiste con otros seres de su misma especie. La palabra misma "sociedad" significa de que las vidas individuales de las mismas se enlazan y conectan entre sí. Y la vida social -la coexistencia o la convivencia humana, se da en todos los casos en que hay hombres que se influyen y condicionan mutuamente, aunque puedan hallarse separados por una gran distancia.

1.4 LA LIBERTAD Y RESPONSABILIDAD

1.4.1. CONCEPTOS DE LIBERTAD: Es libre aquel hombre que vive como ha escogido vivir.

En su sentido primigenio, o atendido a la primera imposición del hombre, se denomina libre al que no es esclavo o no está sometido al dominio de otro sino que es dueño y señor de sí y de sus actos. Los términos libre y libertad se han trasladado a significar el modo peculiar de ciertas accio

(6) Aranguren, Fernando ... Op. Cit. p. 2.

nes del hombre que no sólo carecen de toda acción o determinación externa, sino también de toda necesidad natural o interna determinación que no sea puesta por el hombre mismo.

Por eso de la expresión "Libre albedrfo" ya que ese dominio de los actos no es posible sin que el sujeto libre sea dueño de la propia determinación por la que obra, es decir, del último juicio práctico del entendimiento y de aquí que el hombre libre sea dueño de su propio juicio o arbitrio.

La Libertad, "entendida como ejercicio de la capacidad de elegir entre alternativas de bien, compromete a toda persona consigo mismo y con la sociedad, haciéndola responsable".

Libertad, "es la facultad de escoger medios factibles donde el hombre alcanza sus mayores logros".

Libertad jurídica, es la reducción de la coacción de la persona al mínimo, expresada en un documento legítimo al que llamamos contrato. (7).

Para el liberalismo filosófico:

La libertad es entendida como la facultad de hacer todo lo que se puede y como el hombre es "naturalmente bueno", mientras más libertad tenga, se realizará mejor.

Para los capitalistas:

La libertad concebida socialmente como libertad-

(7) Declaración de Principios Consejo Coordinador Empresarial. México 1978. Editorial JUS. p. 15.

de y no como libertad PARA, tanto el liberalismo filosófico y el capitalismo olvidan el aspecto positivo de autodeterminación y responsabilidad. (8).

Para mi modo de ver el concepto más claro es:

"Es la propiedad que tiene la voluntad de autode-terminarse y responsabilizarse."

- Entre querer un bien o no quererlo.

(Libertad de contrariedad).

- Entre querer este bien o el otro.

(Libertad de especificación).

1.4.2 LOS GRADOS DE LIBERTAD:

Libertad Moral o Etica: ya sea para sus actos internos, ya sea para sus actos externos, no la tiene la voluntad sino en aquellos casos en que le sea permitido y no obligatorio querer un bien y la mayoría de los actos estarán regulados por la ley natural, por la ley positiva, al sujetarse a esas leyes, no es sino querer el bien del hombre, por tanto, su perfección.

Libertad Psicológica; para sus actos internos, - la tiene siempre el hombre en circunstancias normales. A pesar de que ve con entendimiento que se debe hacer el bien y evitar el mal y percibe con su conciencia que en las actuales circuns-

(8) MESSNER, Johannes. "La Gestión Social". Edit. RIALP 1960.

tancias vivenciales en que se encuentra no debe eximirse de sujetarse a esa ley de hacer el bien que le indica la ley natural.

Libertad y obligación moral; esta libertad interna del hombre no excluye la obligación moral. Pues sólo le indica los criterios de conducta emanados de su misma naturaleza humana y que son en último término dictados por el mismo Dios, autor de tal naturaleza humana, para la perfección misma del hombre, sin que por eso no pueda rechazar esos criterios.

Como tan poco se opone a esa libertad interna, - las obligaciones que positivamente el mismo Dios le dicta por sí o por medio de su Magisterio.

Como tampoco destruyen esa libertad interna, los mandatos provenientes de la autoridad civil. En todos estos casos la obligación moral puede ser quebrantada por el hombre libre. De ahí la grandeza de la dignidad del hombre y también su tragedia.

LIBERTAD Y LEYES:

La libertad interna del hombre tiene su manifestación externa. En su libertad de acción: manifestar su pensamiento, su iniciativa asumir sus responsabilidades, etc. Esta libertad externa del hombre, no es absoluta, pues además de estar sujeto por la ley natural a Dios, debe sujetarse también a las limitaciones que provienen de la ley positiva eclesial y civil, basada en la ley natural y que regulan la convivencia

humana. (9).

Pero fuera de las limitaciones necesarias para - la convivencia humana, que constituyen la ley positiva honesta, justa y posible, el hombre debe gozar de libertad de acción ya que es necesaria para su vida como persona humana (con libertad interna).

1.4.3 LA RESPONSABILIDAD:

" Entendido como la propiedad de los actos de un- ser libre en virtud de la cual éste debe dar cuenta de ellos, - la idea de responsabilidad implica la libertad."(10).

La responsabilidad es fruto de la libertad, que se da sólo en el hombre, dotado de razón y de voluntad libre. La responsabilidad no se equipara totalmente a imputabilidad - ésta es la simple atribución de un acto a un determinado sujeto. La responsabilidad es el rendir cuenta del acto realizado a otro. La responsabilidad es siempre individual pero el carác- ter social del hombre configura también una responsabilidad so- cial en diferentes ámbitos: familiar, profesional, política.

La responsabilidad jurídica tiene su fundamento- en la ley civil o humana, presupone también la realidad psico- lógica del sujeto y la responsabilidad moral, aunque no se ci

(9) PÉREZ ANTON Francisco. "La Libre Empresa". Edit. Academia América. 1977. p. 5 y ss.

(10) Declaración de Principios de COMPARMEX 1982 p.3

ne estrictamente a ellas. (11).

Puesto que tiene que atender a la salvaguardia - del orden social y bien común.

De lo expuesto anteriormente podemos concluir lo siguiente:

La libertad interna del hombre es la propiedad - de "autodeterminación" y que esta autodeterminación en la vida de la sociedad debe respetarse en la acción de todo hombre dentro de los límites que la misma convivencia imponga, para bien del mismo hombre.

- Son atributos inseparables entre sí y esenciales de la persona, la responsabilidad y la libertad, con los solos límites - que le marcan su naturaleza, la moral, el derecho y las exigencias del bien común.

- Toda organización económica, política o social que atropella la dignidad del hombre, menoscaba su libertad, sus derechos - o su responsabilidad, se convierte en persona y niega sus propios fines.

No es lícito, por tanto, ni al Estado, ni a los particulares asentar en nombre del desarrollo económico, en contra de la libertad o dignidad de las personas ni afectaría la certeza - o la eficacia de los derechos que le son inherentes.

- En el ámbito económico, la libertad y la dignidad del hombre son conculcadas cuando se le permite ejercer su propia iniciativa y su acción creadora en la producción de bienes y servicios, o cuando se le impide realizar un trabajo acorde con su vocación personal.
- Sólo existe auténtico desarrollo en la justicia y en la realidad, pero sólo será efectivamente compartido por todos los -- sectores sociales, en un marco de seguridad jurídica y estabilidad.

"La libertad total de la persona integrada en la sociedad, se manifiesta y ejerce en múltiples libertades y responsabilidades concretas tan diversas y específicas como sean los ámbitos de su actividad." (12).

El ejercicio de las libertades específicas, no tiene más que los que señale la ética. El derecho justo y las verdaderas exigencias del bien común. El orden social tiene como razón fundamental de ser, preservar el ejercicio de las libertades; asumir las responsabilidades inherentes, es condición del orden social.

1.5 FUNDAMENTOS DE LA ESTRUCTURA PERSONAL DE LA AUTODETERMINACION.

La trascendencia de la persona humana, es posible gracias a la acción de su libertad, es un privilegio de la persona.

(12) Declaración de Principios COPARMEX. 1982. p. 5.

Es la persona la que se manifiesta en la voluntad. Toda acción confirma a la voluntad como propiedad de la persona y la persona se manifiesta por medio de la voluntad. Esta relación es llamada autodeterminación.

La autodeterminación significa que la persona tiene una estructura de autogobierno y autoposición que le pertenecen de un modo esencial a la persona, la autoposición es propia de la persona cuya realidad se manifiesta y confirma en la acción. (13).

La persona es por una parte la que se gobierna a sí misma y, por otra, la que es gobernada: el autogobierno es la capacidad del hombre de gobernarse a sí mismo y no sólo de gobernarse "en el autogobierno se presupone la autoposición".

La autodeterminación es específica de la persona, la cual une e integra las diferentes manifestaciones del dinamismo humano. (14).

En la autoexperiencia se da el hombre en cuanto persona.

La autodeterminación del hombre más que un poder es la relación entre persona y naturaleza se revela en la experiencia de la libertad que se contiene en la autodeterminación.

Los actos humanos, la acción de la persona humana,

(13) KAROLK WOJTYLA. Persona y Acción. Traducción española de -
 Jesús Fernández Zulaica. Madrid 1982. BAC. 1982.

(14) Ibidem p. 60.

es un acto real de la persona, ya que él no sólo se actualiza - una naturaleza racional individual, sino que también se realiza un acto cuyo agente es la persona individual y única.

La realización de una acción es, al mismo tiempo, la realización de la persona. (15).

La autodeterminación revela la libertad en cuanto verdadero atributo de la persona, podemos identificar a la libertad con la autodeterminación. La autodeterminación se da en la voluntad como propiedad de la persona. La libertad se manifiesta como el atributo de la persona que está vinculado a la voluntad. La libertad que procede de la voluntad se manifiesta idéntica a la autodeterminación. (16).

Toda discusión acerca de la libertad debe comen--zarse en la misma realidad del hombre no en una libertad pura - la cual no se da sin tomar en cuenta toda la estructura en la - que se desarrolla en este caso el hombre.

La autodeterminación con sus elementos de autogobierno y autoposesión dan la clave para resolver la realidad de la persona.

La autodeterminación se manifiesta como la fuerza que mantiene unido e integrado en el nivel de la persona al dinamismo humano.

(15) KAROLK WOJTYLA. Persona y Acción. Traducción española de Jesús Fernández Zulaica. Madrid 1982. BAC. 1982. Pág. 65
 (16) Ibidem p. 67.

CAPITULO II

"LA EMPRESA Y SU DESARROLLO HISTORICO"

LA EMPRESA Y SU DESARROLLO HISTORICO.

OBJETIVO: Analizar la naturaleza de la empresa, como célula de la vida económica y su desarrollo histórico.

2.1 INTRODUCCION: Ha sido destinada la tierra y todo cuanto ella contiene, para uso de todos los hombres y de todos los pueblos, de modo que los bienes, en forma equitativa, deben alcanzar a todos bajo la dirección de la Justicia. Pero existiendo los -- bienes útiles para el hombre en cantidad limitada ha sido necesario:

- que esa utilidad se acrecentase con el trabajo humano intelectual y material,
- que existiese la institución de la propiedad -- privada, como un estímulo para quienes asumen -- los riesgos económicos y técnicos de la producción, sin mengua de la dignidad de la persona -- humana.

Para lograr este incremento de utilidad, los hombres se han unido en grupos humanos productivos, podemos ver estas -- causas en la empresa.

- La Causa Material - La multitud de hombres que integran la empresa.

La Causa Formal - El vínculo moral y jurídico por

el que están ligados entre sí los integrantes de la empresa. Este vínculo está en función de un bien común, para todos y se -- mantiene con una autoridad.

- La Causa Eficiente - (existencia - el consentimiento mutuo, expreso o tácito, simultáneo o sucesivo, por el -- cual entra en vigor el vínculo moral y jurídico.

- La Causa Instrumental - Los bienes de capital, -- materias primas y organización estructural y dinámica.

- La Causa Final - El aumento de utilidad o valor agregado, y al mismo tiempo el perfeccionamiento de la persona -- lidad humana.

El medio natural en que la empresa se realiza de -- be ser el mercado libre, por el que la sociedad entera puede -- sancionar con el juego de los precios, la aceptación o rechazo -- de cada grupo básico productivo en particular y sólo será un -- mercado intervenido directa o indirectamente por el gobierno, - cuando una empresa o varias se convierten en grupos de presión -- que destruyan el libre juego o libre manifestación de la volun -- tad de la sociedad, al olvidarse esas empresas del principio de solidaridad, en la sociedad entera o en el interno de ellas. En -- trarfa entonces el gobierno en ambos casos a ejercer el princi -- pio de subsidiaridad. (17).

LA EMPRESA.

Etimológicamente el vocablo proviene del latín in

(17) MARTINEZ VAZCONCIER, Arturo: "La Administración de empre -- sas". Edit. Porrúa, Argentina 1983. p. 120.

que significa en, y prohensa que significa tomada, cogida por - su parte, el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, en su sexta acepción entiende a la Empresa como: La entidad integrada por el capital y el trabajo, como factores de la producción y dedicada a actividades industriales mercantiles o de prestación de servicios con fines lucrativos y con la consiguiente responsabilidad." (18). Este concepto no es válido, ya que ignora a todas aquellas empresas que carecen de fines lucrativos, como es el caso de las públicas.

Mario de la Cueva percibe a la empresa así: "Es - la encarnación de la idea general, de la que surgió en la mente del empresario", y sigue expresando: "Es la unidad que lo comprende de todo, la reunión del conjunto de elementos de orden material, humano y espiritual, ésto es, el capital, el trabajo y la vanidad y genio del empresario." (19).

Para el tratadista Luis Muñoz, en sentido económico, la empresa se puede definir como: "El conjunto de personas, - bienes y actividades encomendadas a la consecución de los fines que el comerciante persigue" (20). Como, puede observarse, esta definición sólo es aplicable a las empresas de carácter mercantil.

(18) Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española. Ed. Bruguera. Barcelona 1988.

(19) DE LA CUEVA, Mario. El Nuevo Derecho del Trabajo Mexicano. México 1974. Edit. Porrúa, p. 167

(20) MUÑOZ, Luis. Derecho Mercantil.

La Enciclopedia Universal Ilustrada señala como --
noción de empresa lo siguiente: "A la asociación de varios indi
viduos para la realización de obras materiales, negocios o pro
yectos de importancia, concurriendo comúnmente a los gastos que
ofrezcan y participando todos las ventajas que reporten". (21).

Jorge Barrera Graf define a la empresa como: "La -
organización de una actividad económica que se dirige a la pro
ducción o al intercambio de bienes o de servicios para el merca
do." (22).

El conjunto de hombres organizados productivamente
que actúan dentro de un marco jurídico, cuyo objetivo es el de
producir, distribuir o suministrar bienes o servicios para sa-
tisfacer las necesidades de la colectividad.

(21) Enciclopedia Universal Ilustrada. Madrid, 1974. Edit. Espa-
ña-Calpe. Tomo XIX pp. 1082-1083.

(22) BARRERA GRAF, Jorge. Tratado de Derecho Mercantil. México-
1977. Edit. Porrúa. Tomo I. p. 174.

2.2 DEFINICIONES DE EMPRESA.

Algunos otros intentos para definir la Empresa --
son:

- a) LA ASOCIACION DE HOMBRES Y MUJERES EN ACTIVIDADES REFERENTES AL COMERCIO, MANUFACTURA Y SERVICIOS. (23).
- b) LA UNIDAD DE PRODUCCION DE BIENES Y SERVICIOS PARA UN MERCADO. (24).
- c) LA COORDINACION DE CAPITAL Y TRABAJO, PARA LA PRODUCCION DE BIENES Y SERVICIOS, UTILES A LA SOCIEDAD. (25).
- d) EN LA LEGISLACION LABORAL MEXICANA SE DEFINE A LA EMPRESA COMO:

LA UNIDAD ECONOMICA DE PRODUCCION O DISTRIBUCION DE BIENES O SERVICIOS. (26).

Este concepto de Empresa establece la responsabilidad de la misma frente a los trabajadores, de acuerdo con los contratos y con la ley, es decir, la Empresa ha dejado de ser -

-
- (23) GOYDER, GEORGE. "El porvenir de la Empresa Privada". Cap. II Editorial Aguilar. Madrid 1957. p. 11
 - (24) REYES PONCE, AGUSTIN. "Administración por Objetivos". Editorial Limusa. México 1975. p. 13
 - (25) CONSEJO COORDINADOR EMPRESARIAL. "Declaración de Principios", México 1975. p. 9.
 - (26) TRUEBA, JORGE Y ALBERTO. "Ley Federal del Trabajo Reformada" 23a. Edición. México, Editorial Porrúa. 1977. Art. 16. p. 130.

un patrimonio exclusivo del patrón, porque en ella participan - trabajadores y empresarios" (27).

"UN COMPLEJO JURIDICO, ECONOMICO Y SOCIAL EN DONDE EXISTEN PLURALIDAD DE INTERESES QUE SIENDO EN ESENCIA OPUESTOS, DEBEN SER COORDINADOS PARA OBTENER UNA PRODUCTIVIDAD ADECUADA"- (28).

"La empresa es una de las más peculiares y valiosas manifestaciones de la capacidad creadora del hombre del -- hombre, y expresión de la riqueza espiritual de quienes contribuyen a realizarla, a sostenerla y a mejorarla. El contenido - de la empresa no se agota en su acepción económica de la unidad de producción, ni en la jurídica, de equilibrio de derechos y - deberes de quienes se coordinan para producir. Debe ser concebida, fundamentalmente, como una comunidad. Así entendida la - empresa, no sólo responde al bienestar individual, sino también al social". (29).

"La empresa requiere en favor de los empresarios e inversionistas; respecto al derecho de propiedad; garantías -- efectivas para el ejercicio de la libre iniciativa; condiciones que favorezcan una alta productividad; respecto al derecho de - obtener un interés razonable de su inversión, utilidades justas y proporcionales al beneficio que produzca la función empresa--

(27) TRUEBA, JORGE Y ALBERTO. Ob. Cit., Art. 16, Comentarios.

(28) CAVAZOS FLORES, BALTAZAR. "El Derecho del trabajo en Teoría... y en la Práctica". México, 1972. Editorial Jus.P.180.

(29) Declaración de Principios de COMPAREMEX. México 1982, p. 33

rial; orden y justicia sociales; eliminación de la competencia ilícita privada o estatal. La empresa deberá ofrecer a los trabajadores, en la mejor forma posible: trato humano; salarios -- justos; orden y justicia sociales; oportunidad de progreso y -- perfeccionamiento y los elementos necesarios para el mejoramiento material, técnico, cultural y moral suyo y de su familia"(30)

"El mundo económico debe ser, ante todo, expresión de la libre iniciativa de los hombres. Todo aquello que el -- hombre puede realizar por sí mismo, o que puede llevar a cabo -- una sociedad inferior, no debe encargarse a un organismo social y más elevado, a menos que en forma evidente e imperativa lo -- exija así el bien común. La negación de este principio de subsidiariedad conduce al totalitarismo."(31).

De todas las definiciones mencionadas podemos dar una que para mí es la más completa e importante:

"La empresa es una unión de personas humanas que -- aportan capital o trabajo para incrementar el valor agregado de sus materias primas y así servir al bienestar y bienestar de la sociedad, al mismo tiempo que procurar el bienestar y bienestar -- de todos los integrantes de la misma empresa".

De esta concepción de la empresa, se desprende de dos principios básicos:

- De la sociabilidad, por la cual el hombre se --

(30) Declaración de Principios de COMPAMEX. México 1982. p. 35

(31) Ibidem p. 36

una a otros para realizarse mejor como persona humana: una mayor percepción de bienes materiales y un mejor desarrollo de su iniciativa, libertad y responsabilidad.

- Del destino humano de los bienes limitados existentes en la naturaleza, y que necesitan incrementar su capacidad de satisfacer necesidades humanas.

Por tanto aunque se concluye que debe ser un objetivo primordial en toda empresa el crear utilidades, no debe perderse de vista el aspecto humano de sus integrantes y de los clientes a quienes se sirve.

2.3 ACEPCIONES DE LA EMPRESA.

La empresa puede ser definida partiendo de un triple punto de vista: como actividad del empresario; como organización económica; como grupo social humano.

a) Como Actividad del Empresario.

Desde este punto de vista, podríamos definir la empresa como "el ejercicio profesional de una actividad económica organizada con la finalidad de actuar en el mercado de bienes y servicios".

Esta definición de empresa responde a su sentido-etimológico, como acción de emprender, y resalta el aspecto personal de iniciativa y responsabilidad, que ha tenido un influjo tan decisivo en el desarrollo de la empresa industrial moderna.

b) Como Organización Económica.

La empresa, desde este punto de vista, se independiza, en cierto sentido, del empresario y adquiere una entidad objetiva y autónoma.

"Puede ser definida en este sentido como la unidad económica organizada y autónoma dirigida a la producción de bienes o de servicios para el intercambio con otras unidades a través del mercado."(32).

c) Como Grupo Social Humano.

El esfuerzo productivo que exige la empresa moderna excede normalmente de las capacidades de una sola persona. - Es decir, la producción en la empresa exige la cooperación social.

"Desde este punto de vista, la empresa constituye un grupo social humano, que podríamos definir como grupo social humano constituido por personas libres que organizadas jerárquicamente y por profesión cooperan mediante formas diversas, como sujetos de derecho a la finalidad común de producción de bienes y servicios."(33).

(32) Instituto Social León XIII, Curso de Doctrina Social Católica. Cap. La Empresa, pp. 639-700.

(33) Ibidem p. 40

2.4 DESARROLLO HISTORICO.

"Para analizar el desarrollo histórico de la Empresa Privada es necesario hacerlo a través de las relaciones de trabajo." (34).

Aún cuando en la más remota antigüedad existe ya división del trabajo, el hombre trabaja para sí mismo y no para otros. Surge la esclavitud y la posibilidad de la explotación, cuando el hombre es capaz de producir más de lo que consume. Antes de esto no, ya que las tribus vencedoras preferían matar a los vencidos que alimentarlos y vestirlos.

ESCLAVITUD.

Es la primera de las formas en que un hombre trabaja para otro. Tuvo su origen en la opresión, en el derecho de las guerras que permitía al vencedor apoderarse del vencido y utilizarlo para su servicio. Las condiciones de vida del esclavo eran terribles, ya que el esclavo no era nadie, si no era tratado como una cosa que se vendía en los mercados. En este período, el esclavo no tenía retribución a su trabajo y no gozaba de consideración alguna en su calidad de ser humano.

SERVIDUMBRE.

Surge este sistema cuando el Rey otorga a sus familiares y amigos territorios en custodia, y de los cuales ellos son los amos y propietarios.

(34) SERVITJE LORENZO. "Más allá del Salario". Caracas, XVII Congreso Municipal de Gerencia, Venezuela, 1975. p. 31 Rev. USEM.

En el sistema feudal el siervo está ya, en cierto grado, reconocido como hombre, con derecho a formar una familia, a poseer y disponer de bienes, aunque tenía la obligación de servirle al señor feudal sin remuneración alguna y el no podersepararse sin su consentimiento del domicilio que se le asignase.

Durante la Edad Media, en las ciudades tiene gran auge el trabajo artesanal y la asociación de los artesanos en gremios, las técnicas del artesano eran manuales, basadas en las herramientas, la producción se hacía en el taller y la venta en un mercado restringido o en una pequeña tienda. El artesano no solía trabajar para el mercado, lo hacía a pedido del cliente y sobremedida.

El trabajo artesanal, y aún el de la pequeña empresa que perduró después de la abolición de los gremios, tenía como característica esencial que el trabajo, la propiedad y la dirección coincidían en la misma persona. Esto provocó una baja productividad y la rigidez de sus reglamentos que lo incapacitaron para hacer frente a las crecientes exigencias de mejores niveles de vida.

SALARIADO.

El sistema que prevalece hoy denominado salariado consiste en la relación que se establece entre quien cuenta con los medios de producción y tiene la autoridad de decidir cómo se va ésta a realizar, y quien aporta exclusivamente su fuerza-

de trabajo, mediante el pago de un salario,

El salario existe en todas partes en donde el trabajador no es dueño de los medios de producción, en donde no decide sobre lo que hace y en donde no recibe como compensación - por su esfuerzo más que un salario.

En los inicios del capitalismo, el régimen de salariado no tuvo gran diferencia con la servidumbre a la que sucedió. Largas jornadas de trabajo agotador en fábricas, campos, minas y otros establecimientos.

Condiciones de trabajo insalubres y peligrosas. Jefes arbitrarios e inseguridad constante eran características comunes del inicio del salariado.

Afortunadamente, al paso de los años hubo una -- reacción en contra de esa situación. Poco a poco las masas trabajadoras explotadas iniciaron una lucha lenta y dificultosa para alcanzar sus derechos. Los sindicatos por una parte y el Estado por otra comenzaron a intervenir en dominios antes exclusivos de los patrones. Además, empresarios con visión futurista e inconformes con el desorden social empezaron a introducir mejoras en sus empresas. Es aquí donde surgen las técnicas de seguridad en el trabajo, las relaciones humanas, bienestar social, etc.

2.4.1 ORIGEN DE LA EMPRESA.

La empresa existe como una agrupación natural de hombres que se ocupan de la producción de satisfactores o de la

prestación de servicios requeridos por la comunidad.

La empresa implica la aplicación del esfuerzo humano con el auxilio de los determinados medios a la conservación de recursos, generalmente físicos, para producir o distribuir cosas o servicios. Tradicionalmente los economistas han considerado a la empresa como la reunión de los factores de la producción (naturaleza, capital y trabajo), bajo una dirección adecuada.

La empresa nace de la necesidad de dividir el trabajo para poder realizar las labores de producción. Quienes eligen libremente dedicar sus esfuerzos, aplicar sus conocimientos o invertir sus recursos materiales en una actividad empresarial determinada, realizan esa elección con la expectativa de obtener una compensación mejor que la que lograrían en otra actividad distinta.

En la libre elección de ocupación o de inversión, el individuo pondera, consciente o inconscientemente, el riesgo contra el beneficio esperado, y considera que el riesgo está en función, por una parte, de sus propias capacidades y de la naturaleza de sus recursos, y por otra, de las condiciones bajo las cuales tendrá que desarrollarse la actividad de que se trate.

Es condición natural del hombre al aplicar su esfuerzo en función de su interés o de su necesidad. Por razones de supervivencia aplica esfuerzos según el incentivo que exista, según los valores que la motiven.

Se remonta la Empresa Privada casi al inicio de -

la humanidad, debido a que desde un principio el hombre ha tenido necesidades que satisfacer, y la Empresa surge como satisfactor de necesidades.

Para entender el nacimiento de la Empresa en los orígenes de la humanidad, pensamos en las necesidades que ellos tenían que satisfacer tales como alimento, abrigo, herramientas de caza y defensa, etc. Esto no lo podía hacer una sola familia, sino que unos se dedicaban a la caza y otros a curtir pieles y a recolectar frutos; lo que hacía que se intercambiaban los productos de acuerdo a un valor económico. Es decir, esas necesidades que satisfacer obligaron a ir dando valor a los productos intercambiados.

Es así como se originaron las bases económicas de la Empresa:

- a) Satisfactor de Necesidades.
- b) Intercambio de Productos.
- c) Valor de los Productos.

2.4.2 ENCUADRAMIENTO DE LA EMPRESA EN LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA.

La Iglesia no tiene un concepto técnico de la empresa. La empresa es una realidad económica y social. El formidable desarrollo científico y técnico que caracteriza a nuestra civilización ha encontrado su cause de aplicación y extensión en la empresa.

a) La Empresa Artesanal Medieval.

"La empresa artesanal medieval se hallaba orientada directamente hacia el consumo. La producción se hallaba de terminada, de ordinario, por los encargos de un cliente concreto o por la demanda usual de ventas. La relación entre el productor y su cliente era personal y directa." (35).

Un sentido de moderación en las ganancias, era la tónica general de la vida económica.

La vinculación en la misma persona de la propiedad de los medios de producción y su explotación económica era otra característica de la artesanía medieval.

El tamaño modesto de la unidad productora hacía que ésta coincidiese, de ordinario, con la unidad familiar.

Los llamados gremios o corporaciones de oficio, - que agrupaban en organizaciones autónomas a maestros, oficiales y apéndices, con funciones reguladoras de los salarios, horas y condiciones de trabajo, de los precios y condiciones de venta, - de la calidad y perfección de los productos terminados, hacían muy difícil tanto el fraude y la especulación como estallidos de conflictos laborales.

La revolución filosófica de los siglos XVII y XVIII la revolución industrial del XVIII y la revolución política de 1789, contribuyeron a crear las condiciones adecuadas --

para que surgiese el fenómeno histórico de la empresa moderna.

La economía artesana de la Edad Media se convirtió en una economía capitalista.

b) La Empresa y la Designación Social de los
Tiempos Modernos.

La revolución industrial fué precedida por una revolución filosófica.

Con el advenimiento de la Edad Moderna se derrumbó aquella concepción social: el hombre se consideró como un ser - autónomo respecto de Dios, cuyas leyes aceptó, a lo sumo, en el plano de su conciencia individual; el subjetivismo y el individualismo religiosos se proyectaron sobre la vida social; el -- egoísmo se consideró como motor supremo y exclusivo de la actividad económica y social; el automatismo de las leyes del mercado, el juego de la oferta y de la demanda, vino a substituir a la regulación institucional de la vida económica y laboral.

En nombre de la libertad económica como en nombre de la libertad política se cometieron enormes injusticias.

Fueron los hombres del pensamiento los que prepararon la revolución industrial. Se cumplió, una vez más, aquel principio que resume el proceso de las grandes crisis sociales: Al principio la filosofía y al final la revolución.

Pero los hombres de empresa aceptaron su docili--dad, más aún, con fervorosa adhesión, las nuevas doctrinas eco

nómicas y sociales, que tanto favorecían a sus intereses personales.

Así, en la empresa industrial se rompió el equilibrio social, se consumió la desintegración social.

La sociedad quedó como escindida de dos clases sociales antagónicas: la de los empresarios y la de los trabajadores asalariados, la de los capitalistas y la de los proletarios. Surgió la lucha de clases. Se planteó la llamada "cuestión social".

Desde entonces, cuántas cosas han cambiado y cuántas han tenido que cambiar. Estamos llegando, después de un -- largo camino de rectificaciones y retrocesos, al punto de partida.

Pero hay una cosa en la que todos coincidimos: es necesario y urgente reformar las estructuras de las empresas para acomodarlas a las exigencias de la dignidad del hombre y a su psicología.

c) La empresa dentro de la Doctrina Social de la Iglesia.

La Iglesia no ha creado la empresa.

Pero la empresa, por tratarse de una organización y una actividad humana, implica necesariamente problemas éticos y morales. De ahí que, desde el punto de vista moral, deba entrar en la órbita de la competencia de la Iglesia.

La Iglesia rechaza, ante todo, aquellas formas o

estructuras de empresa que no respetan la dignidad humana de los trabajadores y que impiden el desarrollo y el perfeccionamiento de su personalidad integral. La pluralidad de las formas sociales es condición de una sana estructura de la sociedad.

2.5 OTRAS FORMAS DE LA EMPRESA.

Vamos a describir sintéticamente, en sus rasgos característicos, las formas jurídicas más difundidas de empresa:

- Empresa capitalista.
- Empresa cooperativa.
- Empresa colectivista.

a) Empresa Capitalista.

El capitalismo puede ser considerado como ideología derivada de la filosofía racionalista; como sistema económico, en su evolución y en su realidad histórica, y como estructura jurídica, que regula las relaciones entre propietarios del capital y trabajadores en el interior de la empresa.

Se afirma con mucha frecuencia que la Iglesia católica se ha vinculado históricamente con el capitalismo como sistema económico.

No pienso que sea exacta esta afirmación. En primer lugar, el capitalismo histórico se desarrolló en una época y en unos países católicos como Francia, la iniciativa del desarrollo capitalista estuvo vinculada a familias que tradicional-

mente no profesaban la religión católica.

La estructura capitalista de la empresa se halla caracterizada por la distinción jurídica entre los dos sujetos que participan en la empresa: entre el titular (personas físicas o jurídica) del capital invertido en la empresa, que de ordinario asume la función empresarial, y los aportadores de trabajo, que estipulan su colaboración laboral en la empresa a través del llamado contrato de trabajo en régimen de salario.

En esta estructura de empresa, las decisiones referentes al gobierno y dirección de la misma se atribuye exclusivamente al empresario capitalista, que asume los riesgos técnicos y económicos que implica la vida y el desarrollo de la empresa.

b) Empresa Cooperativa.

En la empresa cooperativa se da la identidad perfecta entre el sujeto titular del capital y el sujeto titular del trabajo aportado a la empresa. La colectividad de los trabajadores constituidos en cooperativa son los titulares del capital.

El movimiento cooperativo se remonta al año de 1894 en la Inglaterra protestante, en la localidad de Rochdale (Lancashire), debido a la iniciativa de 28 obreros tejedores de franela, que constituyeron la Rochdale Society of Equitable Pionners.

Los principios fundamentales inspiradores del mo

vimiento cooperativista son los siguientes:

- Estructura democrática (un hombre, un voto).
- Principio de puerta abierta.
- Interés limitado al capital.
(Subordinación al trabajo).
- Distribución de los resultados en función de las aportaciones personales.
- Neutralidad política y religiosa.

c) Empresa Colectivista.

En estos últimos años se están experimentando, en países de regímenes políticos comunistas o socialistas, nuevas fórmulas de empresas colectivistas, que, independientemente del juicio doctrinal que nos merezcan las ideologías que las inspiren, merecen una atenta consideración.

La empresa colectivista rusa.

"A partir del año 1962, con motivo de un artículo publicado en Pravda por el economista Liberman, se ha revisado el concepto de beneficio como medida de eficiencia productiva de la empresa y como incentivo de la actividad económica. Al mismo tiempo parece haberse dado mayor importancia a las opciones de los consumidores para la elaboración de los planes de producción." (36).

(36) MARGAIN, Eduardo, "La Empresa en los tiempos Modernos".

La empresa soviética de carácter industrial tiene, en líneas generales, la estructura siguiente:

- Director.
- Primer adjunto (ingeniero-jefe, que viene a desempeñar la función de director técnico).
- Segundo adjunto (director comercial).
- Tercer adjunto (director financiero).
- Cuarto adjunto (director de instalaciones o secretario de fábrica).
- Quinto adjunto (director de personal).

Además existen las oficinas de métodos y de programación.

Dentro de la empresa podemos citar como órgano de participación de los trabajadores los siguientes:

- El Activo, que es un órgano de colaboración con la dirección de la empresa, cuyas funciones son meramente consultivas. Su implantación no es obligatoria en todas las empresas. Se suele reunir ordinariamente cada trimestre. Su composición es bastante numerosa:

- La conferencia permanente de producción. Su implantación es obligatoria en las empresas de más de 100 trabajadores.

- La comisión de normas y salarios, que viene a ser una emancipación del comité sindical de empresa.

- La Emulsión Socialista, que es una institución promovida por elementos del Partido y el Komsomol, y que preten

de mejorar los rendimientos concediendo estímulos honoríficos y en metálico.

- El Tribunal de Compañeros o de Camaradas está constituido por tres compañeros elegidos por un año, y ante los cuales deben comparecer los trabajadores con ocasión de riñas, - pendencies, etc.

- La Comisión de Arbitraje.
- La Comisión de Convenios Colectivos.
- La Sociedad de Inventores y Raciovalorizadores.

Por un influjo del economista Evsei Liberman, profesor de la Universidad de Kharkov, se ha introducido en la economía soviética una reforma en los métodos utilizados para medir la eficiencia de las empresas y para estimularlas a la realización y superación de los objetivos del plan.

La innovación de Liberman ha consistido precisamente en un reconocimiento de la importancia del beneficio como índice de medida de rendimiento y como incentivo económico.

La experiencia yugoslava de "autogestión".

La experiencia yugoslava representa una solución intermedia entre la estructura de las economías libres, del mundo occidental, y la estructura que las economías socialistas, - de planificación estatal.

La propiedad de los medios de producción se halla socializada. Únicamente se admite la propiedad privada dentro de la empresa artesana (con cinco trabajadores como máximo ajenos a la familia) y la pequeña propiedad agrícola (diez hectáreas de superficie cultivada por familia).

La estructura de la empresa yugoslava funciona, - en líneas generales, de la manera siguiente:

El conjunto de personal de la empresa tiene la -- responsabilidad de su gobierno, que lo ejerce a través del Consejo Obrero y del Comité de Gestión.

La elección del Consejo Obrero se realiza mediante votación secreta entre todos los trabajadores de la empresa. La duración del mandato de los elegidos es de un año.

En las empresas pequeñas, con menos de treinta -- personas, el Consejo Obrero se constituye por el conjunto de -- los trabajadores de la misma.

Los cometidos del Consejo Obrero son los siguientes:

- Aprobar el plan económico de la empresa.
- Elaborar el reglamento de la empresa, que abarca las relaciones de trabajo y las escalas de remuneración.
- Distribuir las rentas de la empresa dentro del marco de las leyes.
- Elegir el Comité de Gestión.

- Señalar las orientaciones esenciales respecto - de la política económica de la empresa.

El Comité de Gestión es un órgano ejecutivo que tiene como misión vigilar el cumplimiento de los acuerdos del - Consejo Obrero y resolver las cuestiones corrientes que lleva - consigo la gestión administrativa de la empresa.

Además de estos dos "órganos existe el director de empresa, que tiene como misión la ejecución de la política de - los acuerdos del Consejo Obrero".

Del beneficio neto resultante, la empresa tiene - que destinar fondos para reserva, para gestión y para el consumo colectivo.

Del excedente, que constituye los "fondos de remuneración", se debe detraer una contribución en favor del municipio y la indemnización de transportes. Sobre la renta personal neta que percibe cada trabajador hay que detraer un impuesto -- personal sobre la renta y la cuota de Seguridad Social.

La experiencia israelí.

La economía de Israel es fundamentalmente agraria. Sus grandes éxitos económicos han consistido fundamentalmente en la transformación y explotación racional del suelo a través de fórmulas colectivistas y cooperativistas de gestión empresarial.

Como ya es sabido, la propiedad del suelo pertence

ce al Fondo Nacional Judío, integrado dentro de la Agencia Ju--
día, el cual entrega la tierra a los colonos en arrendamiento,-
pero sin transmitirle nunca la propiedad.

2.6 OBJETIVOS DE LA EMPRESA PRIVADA.

Dentro de los objetivos que tiene la empresa privada en México, los podemos dividir en Objetivos Sociales y Objetivos Económicos.

2.6.1 OBJETIVOS SOCIALES.

a) "Contribuir al desarrollo integral de la sociedad a la que sirve, mediante una atención adecuada al mercado"-(37). La empresa debe servir verdaderamente a los hombres, tanto a aquellos que están fuera de ella, como a los que están - - adentro. Su misión de servicio debe llegar a los consumidores, proveedores, comunidad y Estado.

b) "Contribuir al pleno desarrollo de sus integrantes proporcionando tanto su bienestar como su bienser."(38). La empresa es una comunidad de personas que aportan lo que son y - lo que poseen a un fin de contemplación y servicio mutuo.

Es por ello, que la empresa debe ser un escenario de autorrealización, y está obligada a ser una institución de enseñanza y de capacitación para que todos los miembros, desde el obrero hasta el directivo, se desarrollen plenamente.

(37) USEM. "Principios y Declaraciones de la Unión Social de --
Empresarios Mexicanos". Guadalajara, 1974. México.

(38) Ibidem. p. 54.

2.6.2 OBJETIVOS ECONOMICOS.

a) Producir bienes y servicios que satisfagan necesidades auténticas de la sociedad.

La empresa como satisfactor de necesidades humanas, debe procurar hacerlo de la manera más económica y de mayor calidad posible.

b) Generar el máximo valor agregado a su producción y distribuirlo equitativamente entre todos sus integrantes.

Es en este objetivo en el que fundamentalmente se diferencia la Empresa Privada de la Pública, ya que es una exigencia vital de la Empresa Privada su productividad. Como suele estar continuamente confrontada por las exigencias del mercado, debe pugnar también continuamente por aumentar su productividad. Para la Empresa Privada la ineficiencia, el derroche, - el desperdicio, son inadmisibles. Deben coordinarse en forma óptima los recursos humanos y materiales para obtener utilidades. La Empresa Privada debe ser rentable. Tiene que remunerar razonablemente el capital invertido, la dirección empleada y la mano de obra utilizada. Tanto los objetivos sociales como los económicos están estrechamente ligados entre sí, por lo que la Empresa Privada debe de buscar el cumplimiento de todos ellos si desea subsistir.

2.7 LA FUNCION ESPECIFICA DE LA EMPRESA.

2.7.1 EL ACTO EMPRESARIAL.

"En una economía de mercado, el acto empresarial - consiste en poner en funcionamiento determinados recursos con el fin de crear y distribuir bienes y servicios de un modo provechoso y acumulativo, en un medio ambiente que evoluciona constantemente."(39).

2.7.2 LOS MOVILES.

Los móviles constituyen un elemento esencial de la nación. Entendemos por "móvil" el impulso interior que lleva a un individuo a comportarse de una forma o de otra.

El trabajador se movía por una serie de aspiraciones y de necesidades que aparecían en un orden determinado.

Una vez satisfechas las aspiraciones materiales básicas, se manifiesta positivamente la necesidad de seguridad. Cuando ésta se ha satisfecho, en las conciencias y en las conductas, se hacen presentes las aspiraciones sociales y personales. Las más evidentes son las necesidades de integrarse en un grupo, la necesidad de desarrollarse y progresar. Esta última aspiración halla su expresión más plena en la necesidad de auto

(39) DE WOOT, Philippe. Doctrina de la Empresa. Edit. Rialp, Madrid 1970.

realización personal, que conduce a la fase de madurez; el hombre se realiza a través de la obra; se centra en el cumplimiento de la tarea y puede consagrar a ella la mayor parte de sus energías.

Móviles del empresario y de su mentalidad.

En el siglo XIX se habló del lucro como móvil exclusivo del empresario. Este era un capitalista, representante típico del homo economicus. El móvil último consistía en lograr el máximo lucro.

Estudios más recientes han puesto de relieve la profesionalización de la dirección y la separación entre poder y propiedad que implica tal fenómeno. Móviles del empresario ya nos reducían exclusivamente al lucro: el placer de la acción, la voluntad de dominio, la búsqueda del poder y de prestigio -- también constituían aspiraciones fundamentales.

"Las aspiraciones personales; el deseo de entablar relaciones inter-individuales en un tono cordial, la voluntad de comprender, de sentirse útil y estimado, la necesidad de asumir responsabilidades." (40).

Hoy en día ya no se considera a los hombres de empresa reducidos sólo a una u otra aspiración simplificada, se presenta simultáneamente "una capacidad de trabajo, un corazón y una libertad".

(40) DE WOOL, Philippe. Doctrina de la Empresa. Edit. Rialp, Madrid 1970.

Cada hombre se coloca dentro de la empresa a un diferente nivel de aspiraciones: unos se hallan en plena auto-realización, correspondiente a la fase de madurez, mientras que otros siguen todavía luchando por su seguridad o por una cabal-comprensión de su labor para unos, personales o sociales se verán satisfechas por la acción, otros buscarán el poder o el prestigio, otros concentrarán su interés en el trabajo, el servicio prestado o la riqueza; para muchos, la satisfacción surgirá del conjunto de dichos factores.

Los móviles individuales, en consecuencia, son irreductibles a una noción simple.

Iniciativa, Dinamismo y Movimiento.

La orientación de los recursos consiste, en encasar a éstos hacia las oportunidades y las necesidades más interesantes que haya en el mercado y en colocar a la empresa en una situación de leadership.

La combinación de los recursos consiste en una obtención y una organización de medios de acción con el propósito de lograr la mayor flexibilidad posible y un rendimiento global óptimo.

"En la actualidad es poco frecuente que un individuo pueda poner en práctica por sí solo el acto empresarial"(41)

(41) SANCHEZ GIL, Mariano. "Naturaleza y Evolución de la Función Empresarial". Edit. Aguilar. Madrid 1969.

"El medio ambiente social y político de la empresa le impone nuevos imperativos y aumenta las limitaciones que restringen su acción. Tanto unos como otras son resultado de la transformación del Estado en agente económico, la creciente potencia de los sindicatos y una mayor conciencia y sensibilidad por parte de la opinión pública." (42). En la actualidad el acto empresarial no puede llevarse a cabo de forma aislada.

La función empresarial, debido a su importancia - intrínseca, se ha convertido en función de utilidad social. Hoy en día es imposible definir su "rol" específico sin hacer referencia a la sociedad global.

Las empresas logran obtener un lucro y sobrevivir únicamente en el caso de que sean capaces de "crear" nuevos reursos, "combinarlos" de modo productivo y "orientarlos" de forma adecuada.

Además de su función productora de bienes o servicios, las empresas ejercen una auténtica función creadora. Mediante los esfuerzos que realizan, crean un superávit, un excedente de riqueza.

En términos financieros, este excedente se transforma en un lucro. El lucro es lo que queda una vez que han si

(42) KARL MARX. Manifiesto Comunista. Ed. JUS. p. 20 México - -
1965.

do remunerados todos los factores de la producción. Consiste - en la confirmación, el precio, la recompensa del progreso y -- del acto empresarial, acto difícil y complejo, que requiere - - perspicacia, autoridad, esfuerzo y gusto por el riesgo.

- Da testimonio de viabilidad económica de la - - empresa; modela empresa, mide la forma, en que ésta cumple su - función específica.

- Cubre los riesgos que implica para la empresa - la función de creación, orientación y combinación dinámica de -- los recursos.

- Permite una constancia autofinanciación de las - inversiones materiales e inmateriales y conserva su potencial - de progreso y dinamismo.

Durante mucho tiempo se ha reducido la función de la empresa al enriquecimiento de sus promotores o del empresa-- ríu.

Actualmente hay algunos que definen su "rol" en - términos de autorealización de su personal o incluso en térmi-- nos de servicio a la sociedad y de sumisión al bien común.

Para enriquecer a sus promotores, autorealizarse - sus miembros o prestar un servicio a la sociedad, la empresa de be cumplir su función específica con éxito.

Parece difícil, no obstante, reducir la finalidad de la empresa a la suma de los móviles individuales y de las es trategias de los grupos.

Imposibilidad de definir la función empresarial - basándose únicamente en los objetivos individuales de sus miembros.

Resulta muy importante precisar cuál es el tipo de servicio que la empresa presta a la sociedad, cuál es la función; con peculiar y exclusiva, en que se distingue su "rol" -- del de las demás organizaciones humanas.

Es necesario colocarse a nivel de empresa misma, aceptando que posee una finalidad propia, distinta de la de los individuos que la componen y de la del interés general que está por encima de ella.

Funcionamiento recursos con vistas a crear y distribuir de una forma provechosa un bien o un servicio, en un medio ambiente sometido a constante evolución.

La puesta en funcionamiento de tales recursos se basa en la capacidad creadora de la empresa.

Si se observa un grupo de empresas durante un período de cinco a diez años, no hay una sola que se haya adaptado, transformado, renovado; todas han evolucionado, todas han innovado, ya sea en sus productos, en sus mercados o en sus métodos.

La empresa no se contenta sólo con producir y distribuir bienes y servicios; los renueva constantemente, los perfecciona y los crea desde el principio.

La iniciativa y la capacidad creadora constituyen el eje central del acto empresarial. Los rasgos particulares - de esta actividad creadora son:

- La visión de los posibles puntos dónde aplicar la iniciativa y la innovación.

- La influencia requerida para ponerla en práctica y la aceptación de las responsabilidades consiguientes.

- El esfuerzo necesario para superar las dificultades y los riesgos del cambio.

Según algunos economistas, consiste en "una manera especial de ver las cosas, y no tanto gracias al intelecto - como gracias a una voluntad, a una capacidad de captar las cosas concretas y de verlas en su dimensión real; capacidad de ir solo y hacia delante, de no dar importancia a los argumentos en contrario, representados por la inseguridad y la resistencia; finalmente, la facultad de actuar sobre otro, que puede calificarse con el nombre de autoridad, peso, obediencia lograda".

La empresa tiende a adoptar este cambio y esta -- creatividad de modo continuo y acumulativo.

Para definir la función específica de la empresa se ha apelado al progreso económico y técnico. Efectivamente, - cabe decir que el "rol" de la empresa consiste en garantizar el progreso económico y técnico. Su función no consiste sólo en producir bienes y servicios, sino sobre todo en garantizar la - renovación, la adaptación y la innovación.

La noción de progreso no pone lo bastante en evidencia toda una serie de factores; la trama de relaciones, tensiones y esfuerzos que representan la perspicacia, el sentido del riesgo y el hacer frente a la incertidumbre; la coordinación de actividades, el trabajo de equipo y el ejercicio de la autoridad.

Nosotros ponemos la creatividad económica como -- elemento distintivo de la función empresarial.

La noción de creatividad tiene, pues, la ventaja de mostrar que en el orden económico producción y creación no son más que una sola realidad, que no es posible garantizar de modo duradero la función de producción y distribución si no se lleva a cabo simultáneamente la renovación y el progreso.

Gracias a la creatividad, la empresa contribuye a la realización del interés general, y lo hace de una manera específica.

La función específica de la empresa consiste en -- garantizar la creatividad económica.

La lógica misma de la empresa es el cambio: a largo plazo, ésta no puede sobrevivir a menos que se adapte, se -- transforme y se renueve.

Actuar empresarialmente consiste esencialmente, -- pues, en cambiar un orden existente.

Defectos o "disfunciones" que frenan el movimiento y disminuyen la flexibilidad de las organizaciones.

Este tipo de parálisis proviene de determinado número de elementos,

La aparición de reglas impersonales.

La centralización de las decisiones.

El desplazamiento de los fines o "ritualismos":- el aislamiento de cada categoría jerárquica suprime toda la visión de conjunto y toda posibilidad de comprender los fines generales de la organización.

El desarrollo de poderes paralelos: en torno a las zonas de incertidumbre que subsisten en el organismo aparecen relaciones paralelas de poder. La resistencia al cambio se introduce a todos los niveles y la parálisis tiende a generalizarse.

La organización ha llegado a la fase de madurez cuando es capaz de enfrentarse con la realidad y de adaptarse a sus exigencias.

La hipótesis de trabajo más realista, sin embargo, supone una profunda convergencia entre el objetivo de la -- creatividad y el desarrollo del hombre que trabaja.

Por su naturaleza misma, la creatividad es un -- comportamiento maduro. Para ser creativo es preciso centrarse-

en la tarea y no en uno mismo, dotar de unidad a la acción y a la personalidad, enfrentarse una y otra vez con la realidad y sacar de allí las necesarias enseñanzas. Si ésto se verifica a nivel de empresa, las consecuencias para el individuo son fundamentales. La empresa, efectivamente, no podrá alcanzar la fase de madurez a menos que sus propios miembros también lleguen a ella.

En realidad, en muchos asalariados, la indiferencia, la apatía, la no participación -lejos de ser algo innato-- son fruto del sistema industrial... Los estudios realizados --muestran que la pretendida adaptación de ciertos tipos de trabajadores se adquieren al precio de una alteración en la personalidad". "Los individuos maduros tienden, dentro de nuestra cultura, a experimentar la necesidad de una relativa independencia, de responsabilidad y de compromiso en sus actividades; buscan --el desafío de un trabajo creador, el elevarse a una posición -- más alta; además, se manifiestan activos y utilizan sus capacidades lo más posible... Con el fin de librarse de tensiones internas que pueden llegar a convertirse en neurosis, y para mantener cotidianamente al equilibrio psicológico dentro de un sistema industrial que les exige comportarse como niños y no como individuos adultos, han acabado por capitular.

Qué quiere decir el economista?. Toda reforma -- que disminuya la creatividad de la empresa es una reforma incorrecta. Cualquier reforma que aumente la creatividad de la -- empresa y la ayude a cumplir mejor su función específica es una reforma adecuada.

Hemos visto que la creatividad exige un dinamismo constante, una capacidad de innovación, una aceptación del -- cambio y del esfuerzo que éste implica: todos los niveles se -- ven afectados por el mismo fenómeno. En este sentido sólo una- empresa que haya llegado a la madurez puede garantizar la creati- vidad y enfrentarse al desafío de la competencia internacional.

2.7.3 LA LIBERTAD EMPRESARIAL ES UNA CONDICION DE LA CREA- TIVIDAD.

A medida que el acto empresarial supera el simple progreso cuantitativo y se convierte en algo más creador, aumenta el grado de libertad necesaria para su realización.

La naturaleza misma de la creatividad implica determinada libertad de iniciativa y de movimiento. El progreso se logra mediante tanteos, a través de invenciones sucesivas y poco previsibles. Es fruto de las combinaciones "mas improba- bles".

Las grandes innovaciones se realizan cuando la -- tendencia general es de ensayarlo todo, incluso menos plausi- -- bles. Este tanteo es fruto de la imaginación, la curiosidad, -- el esfuerzo creador. La creatividad implica por sí misma la li- bertad, la iniciativa, la espontaneidad. Implica así mismo el error, los ensayos fallidos, las combinaciones inadecuadas; en- otras palabras, supone el derecho de equivocarse.

Para cumplir su misión específica, la empresa debe disponer de una libertad suficiente. Hemos visto que el ac-

to empresarial posee unas cualidades específicas; determinada - visión del progreso posible, una capacidad de esfuerzo dispuesta a entrar en acción, una autoridad real sobre un grupo o sobre un equipo. En el mundo desconocido de la innovación y el riesgo, estas cualidades no pueden suscitarse fácilmente desde el exterior. Deben ejercerse a menudo de forma autónoma. Si se aborda el problema desde el ángulo del mercado, la conclusión es similar. El acto empresarial desemboca en el mundo de las necesidades nuevas o no conscientes todavía. El dinamismo con que investiguen, se descubran y se satisfagan tales necesidades depende en buena parte del grado de iniciativa que se deja al empresario.

La organización de la competencia,

"Si bien la competencia favorece la creatividad, - se hace preciso, sin embargo, organizarla de forma que funcione efectivamente. Ya se ha comprobado que la competencia no es un estado natural. Se trata más bien de una creación artificial y audaz que sólo puede funcionar a través de la intervención de - un Estado fuerte que haga respetar las "reglas del juego". (43)

En efecto la competencia lleva en su seno la semilla de su propia destrucción. Al situarse en el terreno tecnológico, implica un poder real cuya importancia no deja de crecer. Como dicho poder es discrecional, la empresa puede orientarlo en dirección al progreso o a la dominación. Si lo orien-

(43) KAYSEN Y TURNER. Antitrust Policy Cambridge, Mass, Harvard. University Press 1959, p. 58.

ta hacia la dominación, hace que disminuyan -o incluso se supriman- las presiones competitivas. Se ha mostrado que ningún mecanismo automático o espontáneo está en condiciones de evitar -tal peligro: los límites internos del crecimiento, la competencia abandonada a su propio curso, los "poderes compensadores" o la "conciencia" de los dirigentes no son factores sumamente --- fuertes como para garantizar un uso del poder en conformidad -- con el interés general. En consecuencia, puede existir una divergencia entre el poder de la empresa y el interés general.

Es necesario, pues, que el Estado intervenga para orientar el poder hacia el progreso y suprimir esta divergencia.

Ya se han viato cuáles son las mutuciones que experimentado el Estado en este campo.

Ya no se limita a mantener los equilibrios económicos generales: estabilidad monetaria, pleno empleo, comercio exterior, regulación y control de los mercados... El Estado interviene cada vez más directamente en el funcionamiento del proceso económico: influye en la gestión de la economía controlando determinadas industrias o el sistema bancario; orienta hacia el progreso social una parte importante de los recursos; controla, regulariza o aminora los mecanimos del merado; contribuye -directamente a la investigación cientffica y a la formación profesional; introduce una mayor coherencia en el conjunto de actividades, elaborando planes y organizando la concertación.

2.8 EMPRESA PÚBLICA.

En México el Derecho administrativo no ha utilizado el término de empresa pública como categoría de una misma -- significación y por el contrario, para designarlas ha manejado un conjunto de expresiones o conceptos que dificultan cualquier intento sistematizador.

A este concepto, José Francisco Ruiz Massieu enumera los siguientes: "Organismo descentralizado del Estado, Corporación Pública, Corporación de carácter Público, Empresa administrada en forma directa o descentralizada por el Gobierno Federal, Organismo descentralizado a cargo de un servicio público, Organismo Público, Institución descentralizada, Organismo Público descentralizado de carácter federal, Empresa de participación estatal mayoritaria, directa o indirecta, Fideicomiso Público, Fideicomiso de la Administración Pública Federal, Organismo Descentralizado Federal, Organismo de servicio social, -- Persona moral de derecho público, Sociedad de economía mixta, -- Entidad del sector público, Entidad paraestatal, empresa paraestatal."(44).

Por su parte, Jorge Manuel Aguirre Hernández nos señala que la búsqueda de un concepto preciso de la empresa pública en México es una tarea harto complicada. una verdadera misión imposible. Y todo ello se explica tanto por la diversidad

(44) RUIZ MASSIEU, José Francisco. "La Empresa Pública Mexicana: Diez Cabos Sueltos". México 1980. INAP serie Praxis. N. 33

de las finalidades que se persiguen, y por la inexistencia de una diaria política definida. "Concluye al autor indicado que la precisión rigurosa de un concepto referido a las empresas públicas sufre de las limitaciones características de todo fenómeno social, el cual se presenta en forma muy particular en cada una de las realidades nacionales en donde se manifiesta."(45).

Acosta Romero señala al respecto que el concepto de empresa pública o de Estado, es relativamente nuevo dentro del Derecho administrativo y de los autores aún no uniforman sus criterios sobre el particular. Citando a Agustín A. Gordillo "el tratadista nos dice que, por lo general, el uso de esta expresión se refiere a toda empresa pública en sentido económico que se encuentra en el sector público de la economía y en sentido estricto, excluye a las sociedades de economía mixta y a aquellas en que el Estado interviene en la formación de capital. Además considera que se caracterizan por ser: íntegramente estatales, no adoptar una forma externa de sociedad privada, tener personalidad propia, dedicarse a una actividad económica y estar sometidas alternativamente al Derecho Público y al Derecho Privado, con preponderancia de aquél."(46).

García Ramírez ha esbozado un intento de aproximación al concepto jurídico de la empresa pública. "Es una unidad

 (45) AGUIRRE HDEZ, Jorge Manuel. "La Empresa Pública" Rev. Jurídica. No. 11. México. Julio 1979. p. 84.

(46) ACOSTA ROMERO, Miguel "Administración Pública Mexicana". Revista de la Facultad de Derecho de México. Tomo XX. N.º 80. Julio-Diciembre 1978.

de producción de bienes o prestación de servicios que posee una contrapartida patrimonial directa, formada por decisión inmediata del Estado incluso en los casos de constitución de una sociedad mercantil o de un fideicomiso, pues siempre se requiere la autorización gubernamental para la participación estatal con recursos es éste o sus conductos paraestatales reciben de fuentes fiscales o crediticias, o de asociación de capitales privados o sociales, o de la aplicación de los precios y las tarifas por los bienes y servicios que ponen a disposición del público, y sujetas al cumplimiento forzoso y directo de los planes y programas gubernamentales y a un régimen específico de control autoritario."(47).

Ruiz Massieu, "La organización de los factores de la producción dirigida a producir o distribuir bienes o servicios en el mercado, con personalidad jurídica o que se manifiesta a través de una fiduciaria; organización en la que el Estado o algún ente paraestatal, ha hecho un aporte patrimonial que deberá pasar a formar parte del capital social o del patrimonio fiduciario. De ello se desprende para el aportante el status de asociado, justamente porque ha hecho tal aportación, o el de responsable o corresponsable de la administración de la empresa."(48).

(47) GARCIA RAMIREZ, Sergio. Rev. Facultad de Derecho. UNAM 1978.

(48) RUIZ MASSIEU, José Francisco. "La Empresa Pública un estudio del derecho administrativo sobre la experiencia mexicana". México. INAP 1980, p. 30.

Jorge Witker: "Aquella organización autónoma con personalidad jurídica exceptuando el fideicomiso público y las empresas departamentales, propiamente dotada de status de socio para el Estado o para un ente paraestatal. Es decir, no es necesario que el patrimonio sea total o parcialmente público, Agregando que produce bienes servicios para la competencia o mercado."(49).

2.8.1 OBJETIVOS DE LA EMPRESA PUBLICA.

En definitiva resulta imprescindible mantener una concepción amplia de la empresa pública en México para lograr - concebir sus objetivos, caracterizados todos ellos en los siguientes puntos:

a) La intervención del Estado o de cualquier otra persona o unidad económica, manifestada a través de la titularidad patrimonial o de la dirección o poder efectivo sobre la misma;

b) El que forman parte de la Administración Pública Paraestatal; y,

c) La realización de una actividad económica, que debe repercutir en el interés público, al menos declarativamente, dirigida a la producción de bienes y servicios.

Una problemática íntimamente vinculada a la orga-

(49) WITKER, Jorge. "La Empresa Pública en México y en España". México. Editorial Civitas-UNAM. 1982. pp. 78-79.

nización y razón de ser de las empresas públicas es aquella que se deriva de la fijación de sus objetivos. Si bien debe entenderse que su constitución misma obedece a la necesidad que tiene el Estado de absorber actividades industriales y comerciales a través de entes que instrumentalicen y ejecuten sus políticas de desarrollo, también conocemos que la imprecisión y maleabilidad en la fijación de sus políticas, objetivos y metas, está grandemente afectada por la consistencia ideológica-política del Estado por el grado de organización de sus entes planificadores y por la capacidad gerencial del recurso humano encargado de la dirección de tales empresas.

En la reunión de expertos en Administración de Empresas Públicas en América Latina y El Caribe, efectuada en Santiago de Chile el mes de noviembre de 1969, se estableció un consenso general en torno a cuáles son los objetivos que in distintamente se le han fijado cumplir constitutivamente o en virtud de la dinámica empresarial a este tipo de organización y mencionan las siguientes:

- Proveer de servicios básicos.
- Sustituir el control privado por el público.
- Producir ingresos al erario.
- Controlar monopolios.
- Redistribuir el ingreso.
- Subvencionar industrias esenciales.
- Estimular la industrialización.
- Proporcionar una base a otras industrias.
- Crear competencia.

- Sustituir la iniciativa privada ineficiente e inadecuada.
- Actuar como pionero de ciertas actividades.
- Resolver problemas de determinadas industrias proveedoras.
- Entrar en nuevas zonas geográficas o económicas de actividad.
- Proveer artículos básicos al costo o a bajos precios para atender a necesidades sociales.

Algunos autores señalan que: los objetivos que en cada momento han inspirado las decisiones que han ido alimentando el proceso -manifiesto de un siglo a esta parte-, de acentuación progresiva del intervencionismo público en las actividades económicas, son múltiples y frecuentemente no contrastar entre sí. Sin embargo, entre las grandes líneas de dicho proceso se puede individuar un hilo conductor; los principales componentes del fenómeno han sido directa o indirectamente, por un lado, la presión ejercitada para un diverso reparto de la renta por los movimientos obreros surgidos de la revolución industrial, y por otro lado la decadencia de los mecanismos espontáneos de equilibrio de la economía capitalista.

Todas estas consideraciones nos permiten dar una idea de las distintas variables que inciden en la fijación de los objetivos que debe perseguir una empresa pública y que realmente permita delimitar su campo de acción para entonces fijar criterios que posibiliten, en primer lugar, evaluar objetivamente la gestión empresarial y en segundo lugar, coadyuvar a la toma de decisiones internas.

Entre los objetivos que el Estado mexicano persigue al participar activamente en la vida económica y social del país, se cuentan;

- Acelerar el desarrollo nacional.
- Aumentar la productividad y el empleo.
- Elevar el nivel de vida.
- Abrir fuentes de crédito.
- Facilitar los procesos de reforma agraria y redistribución de la riqueza.
- Propiciar servicios básicos que faciliten el desarrollo industrial.
- Reducir el grado de dependencia en que se encuentra el país con respecto al capital y a la dirección extranjera.
- Suministrar un servicio necesario que, tal vez, no sería lucrativo o resultaría excesivamente caro si lo explotase una empresa estrictamente privada.
- Garantizar el control gubernamental de algunos sectores de la economía considerados como estratégicos para el adecuado cumplimiento de los objetivos de política que establece la Constitución.

Es así, como el Estado para hacer frente a esos objetivos se ha convertido en empresario, encargado de la producción, distribución y suministro de bienes y servicios, -- cumplir con estos cometidos provoca que surjan nuevas secretarías, órganos desconcentrados, organismos descentralizados, -- empresas de participación estatal mayoritarias como minoritarias, y por último, a través de la figura jurídica de fideicomiso.

CAPITULO III

"NORMAS CONSTITUCIONALES APLICABLES A LA EMPRESA"

NORMAS CONSTITUCIONALES APLICABLES A LA EMPRESA.

OBJETIVO. Encuadrar perfectamente la relación jurídica que existe entre la Empresa y las normas constitucionales que la legislan y autorizan.

3.1 ANALISIS DEL ARTICULO 25 CONSTITUCIONAL.

EL ARTICULO 25: de la constitución nos habla de la economía mixta así como también de la libertad de empresa, por lo mismo lo tomaremos textualmente para posteriormente analizarlo en las partes correspondientes al tema de mi investigación. "Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral, que fortalezca la soberanía de la nación y su régimen democrático económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta constitución" (50).

El Estado planeará, conducirá y orientará la actividad económica nacional, y llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de las libertades que otorga esta constitución.

(50) CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Edit. Porrúa. México 1988. Art. 25.

Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la nación.

"El sector público tendrá a su cargo, de manera exclusiva, las áreas estratégicas que se señalan en el art. 28 párrafo IV de la constitución manteniendo siempre el gobierno federal la propiedad y el control, sobre los organismos que en su caso se establezcan." (51)

Asimismo, podrá participar por sí o con los sectores social y privado, de acuerdo con la ley, para impulsar y organizar las áreas prioritarias del desarrollo.

Bajo criterios de equidad social y productividad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente.

La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritariamente o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las

(51) CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Edit. Porrúa, México 1988. Art. 28.

formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.

Analizando el artículo podemos ver lo siguiente:

1) En lo referente a la rectoría del Estado estoy de acuerdo ya que el Estado como sociedad perfecta es el que debe encaminar esa rectoría hacia el bien común de la sociedad.

2) Es alarmante la gran cantidad de verbos utilizados para abarcar mayores sectores por parte del Estado pero - el más importante es en la parte donde dice: En el marco de libertades que "otorga" esta constitución término muy discutido - ya que lo ideal sería "reconoce" ya que no le fueron dados por ninguna constitución o ley sino por Derecho Natural.

3) Al establecer la constitución la responsabilidad social de todos los sectores me parece correcto ya que no sólo a un sector le corresponde esa responsabilidad sino a todos y cada uno de los sectores ya que todos trabajan por el bien del país.

4) Es un artículo que aunque deja al sector privado para intervenir en la economía lo condiciona o sujeta a determinada ley o al arbitrio de un legislador, aunque al final - del artículo se contradice al mencionar que la ley alentará y protegerá la actividad de los particulares.

3.2 LA ECONOMIA MIXTA.

El artículo 25 nos habla de la economía mixta pero primero hay que determinar lo que es.

"Es aquel sistema en el que coexisten en el campo de la producción y distribución de bienes y servicios económicos Empresas del Estado y empresas propiedad de la iniciativa--privada."(52).

La economía mixta implica que el Estado -sea directamente-, ya sea sobre todo a través de empresas paraestatales-interviene como empresario en la producción y distribución de bienes y servicios, pero siendo tutelar del bien común, éste reclama esa intervención estatal, para poder lograrse.

Es importante señalar las distintas razones por las que los particulares y el Estado, pueden intervenir en la actividad económica:

a) La producción de bienes y servicios, corresponden en forma natural, y de suyo, a los particulares, y a las organizaciones privadas que éstos formen.

La razón de esto es que todo bien o servicio, se produce para satisfacer directamente una necesidad del hombre y de organismos privados como la familia, por consiguiente la dig

(52) Consejo Coordinador Empresarial, México 1973. p. 35 Rev.

nidad misma de la persona humana, exige que sea él mismo el -- creador normal de aquellos bienes y servicios que habrá de re-
querir.

b) La propiedad privada es, por ello con sus necg
sarias limitaciones y su función social una garantía de la li-
bertad personal; quien nada posee, está a disposición del que -
dispone de los bienes en forma absoluta desposeer a todos de la
propiedad privada, es, por consiguiente, reducir a todos a la -
esclavitud.

c) La fundamentación por la que el Estado puede -
intervenir como empresario en la vida económica es:

Que en toda sociedad, la complejidad de la vida -
social-económica, las conexiones de las economías, tanto en un
país, como entre diversos países, la necesidad de regular la --
producción de bienes y servicios, para adaptarlos al consumo y
otras muchas circunstancias de bien común, pueden exigir, que -
algunos bienes y servicios no sean producidos por los particula
res, sino necesariamente por el Estado. como es el caso de la -
producción de servicios públicos tales como correos, telégra--
fos, etc. Es difícilmente concebible que tales servicios que--
den en manos de particulares, porque en ello va condicionada la
vida misma de un país.

- Otra fundamentación es que pudiera suceder que
determinados bienes, por su trascendencia, su valor, su impor--
tancia, etc. en caso de estar en manos privadas, engendrarían -
en sus poseedores un poder tal, y tan grande, que éstos podrían

limitar y aún manipular para su beneficio, el del Estado. Por ejemplo, con la emisión de moneda, con la propiedad de las minas, con la industria petroquímica básica, etc.

- Otra fundamentación; es que puede ocurrir que - la iniciativa privada no muestre interés, o no tenga la capacidad económica ni la preparación, etc., para crear, desarrollar y manejar determinado tipo de empresas.

En este supuesto, el Estado deberá -temporal y -- transitoriamente tan sólo asumir la creación de esas empresas. Pero esto significa que -puesto que no están vinculadas esencialmente a su función política- que es la básica y naturalmente le corresponde-, este dispuesto a volver tales empresas a la iniciativa privada.

Cuando ésta muestre su capacidad, su interés y su deseo de tomarlas a su cargo, pues con ello, se libera de una - función que, de suyo no le corresponde, al mismo tiempo que disminuye el riesgo del totalitarismo.

Por lo antes expuesto es importante señalar que - debe regir, el principio de subsidiariedad. Que viene de subsidium que significa ayuda y por lo tanto este principio indica - que la acción del Estado en la producción de bienes y servicios debe ser siempre una ayuda, y no un estorbo a la de la iniciativa privada.

Este principio se funda en el sentido de que la - acción productiva pertenece de suyo a los hombres particulares-

y a las organizaciones o Instituciones Privadas que éstos forman, y que el Estado solamente debe intervenir cuando el bien común exija que ayude en esta acción, tomándola a su cargo.

Este principio para mayor aclaración se podría explicar en los términos siguientes:

"Todo lo que un hombre pueda realizar por sí solo, no hay porqué se le encargue a una sociedad. De la misma manera, todo aquello que una sociedad menor realice, no debe de ninguna manera encomendarse a una sociedad superior."(53).

Este principio es aplicado justamente a la acción del Estado, ya que es la sociedad máxima que en cada país existe y, por consiguiente, sólo debe asumir aquellas funciones que ni puedan realizar adecuadamente los hombres, o las asociaciones privadas inferiores formadas por él.

La libertad y la dignidad del hombre, existen, -- por consiguiente, que el Estado intervenga como empresario, solamente en aquellos casos en que, necesidades del bien común lo señalen claramente.

Cuando el Estado interviene simultáneamente con los particulares en la producción, prácticamente se pone a competir con ellos. Y es indiscutible que esta competencia, tiende a ser desigual. El Estado, por una parte, tiene una potenciali

dad económico y política, de la que carecen las empresas privadas.

Por otra parte vemos que producir, aún con pérdidas, cargando éstas a lo que recauda en los impuestos que, de suyo, deben ser lo principal de su ingreso: puede inclusive aumentar los impuestos, que creó en forma imperativa sobre los particulares: así, es posible que sostenga estas empresas, quizá con menores precios, con mejores condiciones, calidad, etc. - pero en realidad, con mucho mayor gasto, sólo que disimuladamente lo carga a los consumidores; que con todas las personas privadas.

De lo expuesto anteriormente podemos concluir que la economía mixta, constituye actualmente, la forma en que opera prácticamente la mayor parte de los países del mundo libre y por otra parte son algo necesario pues la complejidad, amplitud y extensión de la vida económica, no permite que todas las empresas pueden quedar a la mera iniciativa privada y exige que coexistan empresas privadas con empresas del Estado.

También es muy importante evitar todos los daños que produciría una economía que, disfrazada de mixta, en realidad prácticamente totalitaria o socializante y también entender que el principio de solidaridad exige que, gobernantes y gobernados, sector público y sector privado, comprendiendo la gravedad del momento actual, busquen una máxima cooperación y entendimiento en la economía mixta, a la luz de los principios sociales inmutables.

3.3 LOS ORGANISMOS INTERMEDIOS.

3.3.1 INTRODUCCION.

Para que la vida en sociedad sea verdadera y plenamente humana ha de ser personalizante, debe contribuir a desarrollar las cualidades morales y espirituales que hacen del hombre una persona: su iniciativa, su libertad y su responsabilidad. En la sociedad moderna los organismos intermedios son el instrumento indispensable para que la persona humana no sea absorbida por la sociedad y el Estado.

3.3.2 QUE SON LOS ORGANISMOS INTERMEDIOS.

Son grupos sociales cuyo fin es formar, servir, -- unir y representar a sus asociaciones, completando cuanto aislados no podrían obtener pero sí en su agrupación, sin necesidad de que el Estado los absorbiera.

"Para que el hombre logre su realización plena no basta que en fuerza de su tendencia a la sociabilidad encuentre en la sociedad global con qué alimentarse, con qué vestirse y en qué trabajar, sino que es necesario que en medio de la misma sociedad pueda vivir su propia vida, llevar una vida personal con conciencia propia, con libertad y responsabilidad preñada de deberes y derechos."(54); Actualmente la urgencia de resolver problemas que afectan a todo el país, pueden inclinar a ---

(54) COSTE, René. Iglesia y Vida Económica. Bilbao Biblioteca. Mensajero - 1973. pp. 133-134.

concretar todo el poder es decisión y toda la responsabilidad - en manos de un grupo para evitar caer en este peligro, el medio que se impone es la presencia y la acción de numerosos organismos intermedios entre los individuos y el Estado que ofrezcan - mayores posibilidades y más oportunidades de que los individuos ejerzan su iniciativa libre y responsable todo esto será una labor de tales organismos que informen y formen a sus asociados - técnica, social y moralmente, sin esto no serían capaces los -- asociados de ejercer una opción prudente y consistente. Es indispensable la unión interna sin la cual no se daría el esfuerzo común que da poder al grupo.

Por otra parte se requiere que la labor del organismo sea de servicio para sus miembros, para que éstos se personalicen y no se conviertan en instrumento de los líderes del grupo. Para no ser masa frente al Estado, es necesario que es tos organismos sean representantes expresen sus legítimos intereses y derechos y los defiendan legítimamente.

Para que los organismos intermedios logren su fin "personalizante" con la unión, formación, servicio y representa ción, deben tener estas características:

- Autonomía verdadera- pues de otra manera serían simplemente agencias descentralizadas: del gobierno y no - asociaciones privadas.

- Fin específico -, un interés común a los asocia dos y deferente de otros grupos pues de otro modo no serían los medios adecuados y oportunos y se podrían encaminar a crear di-

visión, multiplicación inútil de organismos y confusión en la - sociedad global.

- Subordinación al bien común, pues el bien común global tiene mayor valor que el bien privado de un grupo.

- Lealtad en las relaciones de mutua colaboración con otros organismos, pues los organismos intermedios se justifican por la sociabilidad libre de los individuos y por lo mismo no están autorizados para contrariar esta sociabilidad de -- los demás en otros grupos con una actitud hostil o de menos pre cio.

- Subsidiariedad- respecto a la persona humana, - pues ellos son medios para el desarrollo social de la misma per sona y no fines, por lo que se deberá evitar que se desarrollen en los organismos intermedios, las oligarquías y abusos de pod res, la burocratización y racionalización deshumanizadoras, la opresión y automatización de los subordinados.

- Solidaridad con los demás grupos y medios de la sociedad global pues la vida social, no puede ser próspera y or denada sino cuando las personas privadas, los cuerpos interme-- dios y los poderes públicos obran sus esfuerzos de acuerdo y -- conjugan.

La acción de estos organismos intermedios debe -- ser:

- Buscar y favorecer la colaboración asidua firme, lúcida y constructiva oposición cuando el Estado se extralimite en su función supletoria natural.

- Empezar toda gestión que sea verdaderamente -- útil, fruto del estudio y de la reflexión seria, que represente la opinión de los miembros.

- Elegir para sus puestos de responsabilidad a personas capaces y experimentadas que sepan y puedan discutir con - conocimiento y autoridad las diferentes posiciones que se presenten.

"Entre nosotros podemos ver que existen numerosos - grupos u organismos intermedios tanto en lo educativo, político, religioso, cultural y que para efecto de este estudio nos intergsa el económico y en especial el sector empresarial"(55).

" Existen tres grandes confederaciones que más adelante explicaremos con más claridad y que ahora sólo mencionaremos:

- a) La CONCANACO, que agrupa diversas cámaras nacionales de comerciantes.
- b) La CONCAMIN - agrupa cámaras industriales.
- c) La CANACINTRA - Industriales de la transforma--ción.
- d) La AMIS - (Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros).
- e) La COPARMEX - (Sindicato Patronal)."(56)

(55) GONZALEZ MUSQUIZ J. Los Organismos Empresariales. Rev. USEM p.10

(56) TINBERGEN, Jan. "Los Organismos Empresariales y la Planearción". REV. USEM 2, p. 2.

3.3.3 LOS EMPRESARIOS Y LOS GRUPOS INTERMEDIOS.

En mi opinión los empresarios deben:

- Exigir que los organismos intermedios cumplan - su cometido: que unan; que proporcionen informaciones exactas, - objetivas y completas analicen los acontecimientos dejando li- bertad de juicio y de opción: que guíen sin presiones a sus aso- ciados.

" - Que participen en sus propios organismos inter- medios dando su nombre después de una consideración medfata y- voluntaria, y compartiendo la responsabilidad del grupo y con - el interés por todo cuanto atañe a la vida, trayectoria y pro- yección de cada uno de los organismos intermedios en que se - - comprometan." (57).

Podemos concluir con ésto que la empresa es un or- ganismo intermedio que completan a sus asociados con formación, unión, servicio y representación, tanto frente a los intereses- de otros grupos como frente a la excesiva intervención del Esta- do.

3.3.4 ORGANISMOS EMPRESARIALES.

Actualmente los organismos empresariales ocupan - un lugar muy importante dentro del ámbito político y económico- de México.

La fuerza de estos organismos que últimamente se han venido acrecentando, hacen necesario un análisis de éstos -

(57) Ibidem p. 54.

partiendo de sus objetivos y de los servicios que presentan a sus agremiados, así como su participación en el desarrollo del país.

ANTECEDENTES:

Los organismos empresariales surgen como una necesidad de los empresarios para defender sus legítimos intereses ante el Estado y la comunidad en general.

El origen de las agrupaciones patronales se encuentra contenido en la Constitución Política, que en su artículo 123 fracción XVI consagra el derecho a obreros y patronos -- "para coaligarse en defensa de sus respectivos intereses, formando sindicatos, asociaciones, sociedades profesionales, etc."

"En cuanto a los organismos estudiados, solamente uno de ellos, la Confederación Patronal de la República Mexicana, se rige por la reglamentación que se establece en la Ley Federal del Trabajo. En su artículo 356 de dicha ley se determina que sindicato es la Asociación de Trabajadores o Patronos, - constituida para el estudio, mejoramiento y defensa de sus respectivos intereses."(58)

"Los sindicatos de patronos pueden ser:"(59)

I.- Los formados por patronos de una o varias ramas de actividades;

(58) CAVAZOS FLORES. Op. Cit. pp. 397 y 399.

(59) Ibidem p. 31.

II.- Nacionales, los formados por patrones de una o varias ramas de actividades distintas Entidades Federativas.

Los centros patronales quedan incluidos en la República Mexicana en la segunda.

Con respecto a la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Confederación de Cámaras Industriales y Cámara Nacional de la Industria de la Transformación, quedan sujetas a la acción de la Ley de Cámara en vigor.

En el año de 1936 se establece todo lo relativo a las Cámaras y Confederaciones al promulgarse la Ley de Cámaras de Comercio e Industria. En mayo de 1941, se promulga una nueva ley, la cual reemplaza a la de 1936, y establece la separación entre las Cámaras de Comercio y las de la Industria, las cuales se habían mantenido fusionadas.

Hacia fines de 1975, surge el Consejo Coordinador Empresarial. Organismo que buscar ser el portavoz del sentir empresarial ante el Estado.

En los últimos años estas asociaciones han intervenido frecuentemente en sucesos muy importantes en la vida nacional. En algunos de estos eventos han tenido una participación sobresaliente, en otros únicamente se les ha notificado -- las resoluciones adoptadas por el Gobierno: sin embargo, creo -- que en general han prestado un buen trabajo en favor de la iniciativa privada, aún a pesar de duras críticas por parte de algunos empresarios por no querer acatar las decisiones de los organismos.

OBJETIVOS Y SERVICIOS.

Se analiza a los principales Organismos Empresariales de acuerdo a su antigüedad.

I.- Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio.

CONCANACO

La CONCANACO surge en 1917 y es una Institución Pública autónoma con responsabilidad jurídica, con duración indefinida y domiciliada en la ciudad de México.

"Los objetivos de la CONCANACO, utilizando el esquema planteado por Merle Kling" (60) pueden dividirse en esotéricos y exotéricos. Sus objetivos esotéricos son:

- a) Servir de promotora de la unidad y colaboración entre las Cámaras Confederadas.
- b) Arbitraje de conflictos surgidos entre ellas.
- c) El otorgamiento de servicios.
- d) El fomento del comercio.

Sus objetivos exotéricos son:

- a) Orientar y coordinar la opinión de sus asociados sobre los problemas económicos nacionales.
- b) Tener representación en las diversas dependencias del Gobierno Federal relacionadas con la actividad mercantil.

(60) KLING MERLE. "A Mexican Interest Group in Action"; Englewood Cliffs, N.L. Prentice Hall Inc. 1961.

c) Promover la expedición de una legislación adecuada al desarrollo económico nacional y pugnar por la reforma o derogación de la que estime adversa.

d) Pugnar por el establecimiento de los precios mercantiles se realice mediante el libre juego de las fuerzas económicas.

e) La ley establece que uno de los objetivos de las Cámaras y de sus Confederaciones es el ser órganos de consulta del Estado para la satisfacción de las necesidades del comercio o de la industria nacional.

La CONCANACO está constituida por todas las Cámaras Nacionales de Comercio establecidas en el país. En la actualidad la integran 262 Cámaras.

Los servicios que presta la Confederación a sus asociados son básicamente los siguientes: gestiones ante los diversos órganos de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; cobranza dentro y fuera del país, información sobre oferta y de manda, consultas jurídicas, etc.

II.- Confederación de Cámaras Industriales.

CONCAMIN

"La constitución de la CONCAMIN fue en el año de 1918 y al igual que la CONCANACO, es una institución pública, autónoma, con personalidad jurídica, con duración indefinida y con domicilio en la ciudad de México."(61).

(61) CONCAMIN. Declaración de Principios; Rev. p. 55 México, 1979.

a) Promover la unidad y la cooperación de las Cámaras de Industria.

b) Arbitraje entre dos o más Cámaras.

c) Estudiar todas aquellas cuestiones que afectan el desarrollo industrial y orientar la opinión de las industrias al respecto.

d) Ejercer el derecho de petición ante las autoridades correspondientes para solicitar la expedición, modificación o derogación de Leyes o disposiciones administrativas.

La CONCAMIN está integrada en la actualidad por sesenta Cámaras de Industria y veinte Asociaciones Industriales.

La CONCAMIN presta diversos tipos de servicios - sobre la de Asesorías en arbitraje Industrial, organización, Hacienda y Programas, Impuesto y Tarifas, Trabajo y Previsión Social, Legislación y Seguro Social.

III.- Confederación Patronal de la República Mexicana.

COPARNEX

"Fundada en el año de 1929, es una Asociación Nacional de Empresarios, de afiliación libre, constituida para promover el desarrollo económico de México, defender los legítimos intereses de sus asociados y armonizar las relaciones entre trabajadores y empresarios."(62).

(62) COPARNEX. Declaración de Principios 1979. México, p. 47.

Los objetivos de la COMPARMEX son:

a) Agrupa a los hombres de negocios, independientemente de la actividad específica a la que se dedican, en torno a una doctrina económica social común.

b) Provee a la más amplia e integral formación de los Empresarios y de sus colaboradores.

c) Representa y defiende a sus socios, ante la -- opinión pública del país, las autoridades y los organismos internacionales de empresarios.

IV.- Cámara Nacional de la Industria de la Transformación.

CANACINTRA.

"El surgimiento de CANACINTRA es en el año de 1941 y nace como consecuencia del crecimiento de la Industria Mexicana mediana y pequeña. Es el Estado quien busca organizar un -- frente unido para la mediana y pequeña empresa industrial dominada por intereses nacionales. La CANACINTRA es una institución pública, autónoma y con personalidad jurídica, que se integra con todas aquellas empresas industriales que no están agrupadas en Cámaras específicas establecidas por la Ley." (63).

Los objetivos de la CANACINTRA son:

En lo interno: a) Promoción de mejores relaciones obrero-patronales.

b) Capacitación de técnicos y obreros en distin-

tos niveles.

En lo externo: a) Organismo de consulta del Estado para la satisfacción de las necesidades de las actividades que la constituyen.

b) Estudio y promoción de las defensas y protecciones que necesita la Industria de Transformación, en su concurrencia al mercado interior y exterior.

c) Fomento de la Seguridad Social.

Los servicios que CANACINTRA presta a sus agremiados se basan en una serie de comisiones y departamentos que se ocupan del estudio y resolución de la mayor parte de los problemas técnicos y administrativos que enfrenta la Industria de Transformación.

Funcionan cinco departamentos que son:

- a) Difusión Técnica,
- b) Jurídico.
- c) Estudios Económicos y Aranceles,
- d) Gestiones,
- e) Información y Directorio.

Participación en el Contexto Nacional.

Para poder determinar la participación de los Organismos Empresariales dentro del contexto nacional, esto es, saber si son grupos de presión, o bien, si son considerados por el gobierno para tomar resoluciones, etc., se realizaron entrevistas con los dirigentes de los principales Organismos Empresariales.

riales en México, obteniéndose las conclusiones siguientes:

Hay una tendencia muy generalizada de que las asociaciones patronales tienen un poder muy fuerte y una fuerza de presión muy grande, antes de analizar si ésto es cierto conviene señalar un hecho muy importante:

Que las asociaciones, en sí mismas, son únicamente el medio, el aparato para canalizar las inquietudes empresariales. La separación entre agremiados y asociaciones es el -- punto básico para partir al análisis de su fuerza, y también de su actuación. Las asociaciones patronales en sí no son un órgano de presión, sin embargo, sí ejerce presión, pero esta presión que ejercen las agrupaciones es únicamente una canaliza--ción de la fuerza de los empresarios, que utilizan las asocia--ciones para expresar sus ideas.

Los Presidentes de las Confederaciones son portavoces de los empresarios.

Ahora bien, la fuerza de los empresarios no es -- tanta como la que se supone tienen.

Pueden objetar algunas decisiones, algunas veces--cambiarlas totalmente, pero el Estado es el que en última ins--tancia decide. Claro que esta decisión puede verse influida -- por la voz empresarial. Sin embargo, en decisiones importantes, como conflictos del sector empresarial con el sector obrero, el Estado tiene por ser el tercer voto, el poder decidir.

También puede el Estado no consultar a las asocia

ciones, y de este modo imponer, pero para que no se hable de -- imposición puede simplemente avisar con tan poco tiempo que no haya casi ninguna posibilidad de objetar.

Pero sólo el hecho de que se den a conocer los -- puntos de vista del sector empresarial, hace que si tenga razón de ser la existencia de las asociaciones, el solo hecho de es tar presentes en las decisiones hace que influyan en la toma de decisiones.

Podemos concluir también que el hecho de que exis tan tantas asociaciones patronales ha hecho que el sector empre sarial pierda fuerza. Quizá esto no vuelva a pasar con la crea ción del nuevo Consejo Empresarial, que se supone unifica el -- criterio empresarial. En cuanto a un cambio de estructuras, -- tanto sociales, como políticas y económicas, siento que el empre sario reconoce la necesidad de este cambio, pero siempre que és te no sea tan radical y que se conserven algunos principios que los empresarios consideran inalienables, tales como la libre -- empresa, la libertad de expresión asociación, etc.

CAPITULO IV

"LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DEL EMPRESARIO Y DE LA EMPRESA"

C A P I T U L O I V

LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DEL EMPRESARIO Y DE LA EMPRESA.

OBJETIVO: Delimitar el concepto de empresario, así como de su empresa, posibles soluciones para dar a conocer la nueva dimensión social.

4.1 CONCEPTO DE EMPRESARIO.

En el capítulo anterior dábamos un concepto de lo que es la empresa, ahora daremos un concepto de lo que entendemos por empresario:

"La persona o personas que tienen la responsabilidad directa del éxito o del fracaso de la Empresa. Aún cuando esta responsabilidad es compartida con técnicos, empleados y obreros es además el empresario el responsable de la función social de la empresa". (64)

Tradicionalmente, la responsabilidad fundamental de los empresarios ha sido obtener una ganancia máxima de la inversión de los propietarios. Pero hoy en día, los empresarios tienen ante sí la demanda de modificar o incluso de abandonar --

(64) ANDRES MARCELO SADA, "Sentido Humano y Productividad de la Empresa". México, 1977. Ed. Tradición.

esa meta de ganancias elevadas, y de mostrar un serio interés en el bienestar de la comunidad.

"La función empresarial no se agota con la inversión de capital, sino que representa sobre todo un trabajo de visión, de liderazgo de asunción de riesgos y de organización".(65)

La empresa cumple su función social cuando logra un incremento económico proporcionando un servicio a la sociedad, un servicio real, y, por el contrario, se sirve de la sociedad, - en lugar de servirla cuando su incremento económico se obtiene - por medio de artificios, de abusos en su situación tal vez privilegiada, de engaño más o menos consciente, más o menos descarado, y la empresa cumplirá esa responsabilidad social cuando hace el empleo eficiente y aunque no es el fin último de la empresa, es necesaria para el mantenimiento y crecimiento de la misma, para proporcionar empleos y elevar los niveles de vida, y para la contribución que la empresa debe hacer a las necesidades más amplias de la sociedad.

"Los empresarios como responsables de la política de su empresa, deberán considerar no sólo los intereses de la propiedad sino también deberán tener en cuenta los intereses de cuanto se ven afectados por las actividades de su empresa."(66).

(65) ANDRES MARCELO SADA, "Sentido Humano y Productividad de la Empresa". México, 1977. Ed. Tradición.

(66) Ibidem p. 62.

4.2 FINALIDAD SOCIO-ECONOMICA DE LA EMPRESA.

"La empresa existe para servir a los hombres, a la sociedad. Debe servir tanto a los hombres fuera de la empresa, al público en general. Tanto los consumidores, proporcionándoles bienes y servicios; como a sus hombres de dentro, a los hombres que la integran y que también son sociedad". (67).

La empresa debe producir bienes y servicios y obtener una vitalidad, sin poder decir que va primero sino como algo que se busca y se realiza simultánea y conjuntamente, esa es la finalidad socio-económica de la empresa.

4.2.1 LA EMPRESA: CELULA SOCIAL:

La empresa está insertada en la sociedad para servirle, no para explotarla. La sociedad le proporciona la paz y el orden, garantizados por la ley el poder público; la fuerza del trabajo y el mercado de consumidores; la educación de sus obreros, técnicos y directivos; los medios de comunicación.

La empresa actúa con hombres entre los hombres y para los hombres.

Por eso la creación y la distribución de la riqueza -tarea económica que le es propia- tiene definitivas implicaciones sociales. Y las tiene también en otros campos como son el cultural y el cívico-social.

(67) RIGO, PIERRE. Doctrina Social de la Iglesia Ed. ICESB 1967 p. 80.

4.2.2. ACTIVIDAD ECONOMICA DE BENEFICIO SOCIAL.

La empresa moderna, en el ejercicio de su actividad económica, ha producido grandes beneficios sociales.

Ha proporcionado al público un abastecimiento - oportuno y adecuado y una más efectiva distribución de bienes y servicios. A través de la difusión del crédito ha incrementado la capacidad de compra de grandes sectores de la población.

Un gran aumento en la productividad. Sin embargo, la empresa es justo reconocerlo ha llegado a cometer excesos.

Uno de los aspectos económicos de la empresa de mayor beneficios sociales su capacidad de generar empleos. La sociedad espera mucho de la empresa en este campo.

El hombre requiere de un empleo para ganarse la vida, requiere que la empresa, que cuenta con los medios de producción con la organización con la técnica, utilice su trabajo.

Hay una responsabilidad muy grave de la empresa de responder con esta exigencia social. Así como el empresario tiene la obligación de crear fuentes de trabajo, de ampliarlas y mejorarlas, de hacerlas eficientes y productivas.

Con todo esto estamos señalando que además de considerar a la empresa como unidad económica-jurídica debe ser considerada como unidad social, ya que el trabajo del hombre en la empresa debe estar de tal manera dispuesto y organizado, que le sirva para ayudarlo a perfeccionarse, a mejorar, y a lograr su desarrollo integral.

"Como reflejo de los profundos y acelerados cambios de nuestro tiempo cada vez es más clara y evidente la dimensión de la empresa como unidad social, no sólo en el interior de la misma, sino también hacia afuera hoy no puede concebirse su acción, sin un profundo sentido de responsabilidad social, ni su éxito puede circunscribirse a la misión tradicional de producir beneficios económicos." (68).

Las ganancias empresariales deben ser purificadas y ennoblecidas por un espíritu de servicio, y presupone la cooperación de todos los que participan en ella, con puestos de dirección jerarquizados y con la correspondiente sumisión. Pero el lugar central lo ocupa no el capital, sino la persona.

"El orden de las cosas ha de estar al servicio -- del orden de las personas y no al revés". (69).

(68) MONZEL NICOLAUS, Doctrina Social Tomo II, Madrid, 1960.

(69) Caudium et spes, Encíclica Ed. Librería Parroquial, México, 1070 p. 26.

4.3 RESPONSABILIDAD SOCIAL ¿ SUBJETIVA U OBJETIVA ?

Antiguamente se hablaba de la responsabilidad social del empresario ahora se insiste, más que nada, en la responsabilidad social de la empresa, considerándola como unidad - objetiva. Antes se tendía a identificar a la empresa y sus intereses, con el empresario.

"Actualmente la función empresarial, que comprende la sanción de riesgos, la toma de decisiones se va diluyendo entre un gran número de personas, y ésto se debe a que los dueños son más numerosos en cada empresa y existe el fenómeno de la delegación y se distribuye el gran número de especialistas por -- ello es que se tiende a analizar más bien la responsabilidad social de la unidad empresa, que impone a su vez responsabilidades personales a cada uno de sus accionistas, técnicos o empleados". (70).

Ya que cuando se hablaba de la responsabilidad social "del empresario", se entendía con ella, una actitud de filantropo, no obligatoria, hacia la comunidad, en algunas ocasiones se le consideraba como una obligación de carácter estrictamente moral o sólo de una mera equidad y no como un deber de estricta justicia.

La sociedad moderna impone al hombre de empresa - nuevas dimensiones de participación social y se reconoce la rea

(70) GILNER C Y ARANZADI C: "En la escuela de lo social"; UNIV., de Deustro 1974.

ponsabilidad objetiva de la empresa frente a la sociedad en la - que vive, y de la que vive, para mi modo de ver se hace énfasis - en dos aspectos:

1.- En el aspecto funcional de los intercambios - entre la comunidad y empresa.

2.- En las necesidades sociológicas y administra- tivas que imponen natural y permanente, ciertas actividades so- ciales en las que deben intervenir la empresa.

"Y por lo tanto esa responsabilidad que antes era busjetiva hoy se toma esa misma responsabilidad en tanto exista- necesidad de atender ciertas funciones para que la empresa pueda subsistir y progresar y para que desempeñe en la comunidad el pa- pel que le corresponde y se amplíe al no sólo la producción de - bienes y servicios sino asumiendo una función que sólo ella pue- de asumir dentro de la vida social y cooperar en el bienestar so- cial". (71).

(71) GINER C. Y ARANZADI C: "En la escuela de lo social": UNIV., de Deustro, 1974.

4.4 RESPONSABILIDAD Y LIBERTAD.

"La responsabilidad es una propiedad inherente a la persona que tiene dominio (libertad) sobre sus propios actos, y sólo es responsable sobre aquellos actos sobre los que tiene dominio. La responsabilidad deriva por tanto del carácter propio y libre de los actos, al punto que no sólo son míos cuando parten libremente de mí, sino cuando los asumo y respondo por ellos. No puede existir responsabilidad cuando no hay actos libres, pues no puedo responder más que por ello que depende de mí, por lo tanto ser responsable en la medida en que sea libre y mi libertad se patentiza por medio de la responsabilidad ya que si el hombre no fuera libre, sería absurdo que lo hiciéramos responsable de nada y ello serviría para demostrar que el hombre es libre, pues no podría concebirse una sociedad en la que no pudiéramos atribuirle a nadie ninguna responsabilidad, y por eso para mi trabajo es de suma importancia ya que mi postura de defensor de la libre iniciativa de emprender, es determinante en el proceso social". (72).

"El ser responsable se limitaría a responder por las consecuencias de mis actos, es responsable quien asume como propias las consecuencias que se derivan de sus actos propios y libres y sería en su defecto irresponsable quien pretendiera -- atribuir a otros las consecuencias de actos que no son de ellos sino particularmente propios." (73).

(72) LLANO CIFUENTES CARLOS, "IMPLICACIONES ETICAS ACTUALES DE LA LIBERTAD" IPADE, México, 1983.

(73) Ibidem. p. 77.

Por eso se señala que la responsabilidad así como la libertad, es cada caso la de uno.

Y cuando más privada y libre, sea mi iniciativa - de mayor ámbito sería el de mis responsabilidades. Y un empresario no sería responsable de aquello que él subjetivamente -- asume como suyo, sino en particular de todo aquello que ha partido de su iniciativa.

Y su responsabilidad siendo de él, no es una realidad subjetiva, sino objetiva porque las consecuencias de todos sus actos individuales acarrearán inexcusable responsabilidad social.

Hace algunos años se habría podido sostener que - la función de un empresario era la de producir bienes, crear - fuentes de trabajo y hacer posible un nivel de riqueza que pudiéramos compartir todos.

Pero hoy se pide mucho más a la dirección de una empresa; que supere su función comercial y desempee un papel activo en el cambio social.

4.5 EL EMPRESARIO DEBE RENDIR CUENTAS EN CUATRO RUBROS.

En el ámbito de la responsabilidad social se pide a los empresarios que rindan cuentas en lo siguiente:

1) El empleo de los disminuidos físicamente.

2) La contaminación ambiental; la sociedad entera debe afrontar su problema y pagar su costo, requiriéndose la intervención del Estado mediante exenciones fiscales, por una parte y multas a los infractores. El impulso debe venir del mundo empresarial, formulando un correcto juicio de valor, estableciendo las prioridades que corresponden y despertando la voluntad de hacer.

3) La incitación al consumo indiscriminando. Ya que el consumidor actual más rico y mejor formado, no acepta ya que todo producto sea válido por el sólo hecho de que se venda en el mercado.

4) El más difícil es el hecho de que todos sospechan que los empresarios se ríen de todas estas preocupaciones y ponen siempre sus ganancias sobre el bien público.

De estos puntos se puede concluir que el mito de la omnipotencia de la empresa es sólo un mito, se equivocan los que piensan que la capacidad de lograr ganancias corre al parejo de los conocimientos universales en todos los demás ámbitos.

Todos los negocios realizan en general mejores utilidades cuando sirven al interés público, en los límites de

su capacidad. El primero y más importante de los negocios es permanecer en los negocios: si una compañía dispersa su energía y sus recursos hasta la quiebra y no puede hacer nada, absolutamente nada, aunque pretenda tener la conciencia y el corazón tan grandes como el mundo algunas de las grandes responsabilidades que tienen las empresas son las del empleo, ofreciendo posibilidades iguales a los que están en inferioridad de condiciones." (74).

También en su contribución a los proyectos públicos, el apoyo a la enseñanza superior, y la de mayor necesidad es la de asumir, más riesgos y desarrollar más iniciativas sosteniendo nuevos programas para la juventud, facilitando nuevos sistemas de subsidios de estímulo, ofreciendo más becas a las universidades que demuestren su capacidad de mejorar la productividad de un sistema educativo.

"Los empresarios deben plantear discusiones sobre los problemas sociales, para ayudar a la gente a tomar conciencia de las opciones que deben realizar en el ámbito de lo público". (75).

En mi opinión personal, los empresarios durante mucho tiempo han formado parte de una especie de conspiración-----

(74) BJORK GORDON. C, "Empresa Privada e Interés Público"; Ed. Diana, México. 1972, p. 95

(75) Ibidem. p. 55

del silencio frente a todas aquellas cuestiones que salgan del ámbito de los negocios; tratar de explicar mi opinión primero; en lo referente a los problemas de reforma o de cambio; segundo frente a todo aquello que pudiera afectar a la prudencia de sus negocios, tercero; un temor de comprometer sus empresas o ponerlas en dificultades con sus manifestaciones.

Si el empresario actual verdaderamente tiene convicciones personales y sentido de responsabilidad, debe salirse de su empresa para comprometerse, y ponerse al trabajo, no sólo en lo referente a los problemas del gobierno sino también a los de su colonia, pueblo o ciudad.

Todos los dirigentes de empresa deben tener liber tad total para opinar sobre asuntos de interés público, se los tiene que reconocer el derecho de hablar libremente sin correr el riesgo de que sean considerados como perturbadores.

4.6 LA EMPRESA AL SERVICIO DEL CAMBIO SOCIAL.

"La empresa y los empresarios constituyen la parte y los miembros de la sociedad que han cambiado más, tanto en -- sus modelos, como en sus actitudes, por eso se debe demostrar -- que los empresarios son optimistas, innovadores, hombres de ac-- ción con voluntad de utilizar sus talentos y competencia, su ca-- pacidad de dirección, para que ayuden a la sociedad a encontrar el camino de la elección de las prioridades y las orientaciones del cambio social, ya que uno de los mayores peligros es que la sociedad se sienta frustrada ante la incapacidad empresarial pa-- ra poder resolver los problemas sociales y traerfa como conse-- cuencia que el pueblo se desmoralice y pierda su confianza en -- el gobierno y su fé en af mismo". (76).

La caracterfstica que impone el cambio es la asun-- ción plena, sincera y sin reservas de la responsabilidad empre-- sarial.

La empresa no puede ser contemplada como algo pro-- pio y para los empresarios y tampoco puede ser manejada con un-- criterio personal, antiguamente se identificaba a la empresa y sus intereses con el empresario; hoy la función empresarial se diluye entre un gran número de personas, puesto que los dueños-- suelen ser cada vez más numerosos en cada empresa ya que las de-- cisiones de las que deriva su eficacia no sólo se toman por los

(76) T. VICENT LEARSON, La Responsabilidad Social de las Empre-- sas; EUA, 1973. p. 18

altos ejecutivos mediante la delegación de sus funciones, y la creatividad se distribuye entre gran número de especialistas -- por eso es que ahora analizo la responsabilidad social de la -- unidad empresa que impone a su vez responsabilidades personales a cada uno de sus accionistas, ejecutivos o empleados.

Es importante señalar que la primera responsabilidad de la empresa es la de cooperar en el bienestar social y entender que la síntesis del negocio es en este caso México y se debe buscar una responsabilidad solidaria en la que existen varias personas de cumplir una obligación de tal forma que a cada una de ellas pueda exigírsele el total y no sólo una parte proporcional.

Esto es lógico ya que los que viven en el seno de una sociedad, necesitan ser solidarios en la responsabilidad de las funciones, porque son solidarios también en los éxitos o -- los fracasos.

La empresa debe aprovechar como elemento esencial el mercado de trabajo que le ofrece la comunidad social, y utilizar los servicios de la gente que están preparados por las escuelas para crecer y desarrollarse dentro del ambiente de orden y paz sociales por estas razones, la empresa moderna se está -- viendo obligada a asumir tanto en la teoría como en la práctica y dedicar algunos de sus fondos en la realización de labores sociales, considerados dentro de los costos de la empresa y elementos que no aparecerían inmediatamente en el producto.

4.7 LOS MEDIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y EL EMPRESARIO.

Vamos a analizar cuál puede y debe ser la incidencia del empresario en las dos realidades de la comunicación:

- Fuentes informativas.
- Organos de información.

El empresario no sólo es y ha de ser fuente de noticia. Es también el principal patrocinador de los medios de comunicación.

El contacto inicial del empresario con la opinión pública se da en el terreno de la producción de la noticia. El empresario ha de ser factor de opinión pública, hacedor y creador de opinión.

Dentro de la Sociedad Mexicana la empresa está - fuertemente calificada y de ahí deriva la necesidad de que el empresario sea líder de opinión.

"El empresario no cumplirá su función social si se refiere sólo a la producción de bienes y servicios, y no es también productor y creador de opinión. El empresario ha de ser fuente autorizada de opinión, tan válida como la política, como la sindical, y tan válida como la de los intelectuales."(76).

(76) FERNANDO CASAS BERNARD. "El Empresario, los medios de comunicación y la opinión pública". México 1968. p. 37.

Los medios de comunicación, cuando son honestos, -viven de la empresa y sin ella desaparecen. De ahí la responsabilidad del empresario al elegir los medios de publicidad; no -puede, pensar sólo en el beneficio económico que resultara para su empresa.

En algunas ocasiones los empresarios incapaces de hacer atractiva la -verdad-, suplen su incapacidad con el fácil atractivo del escándalo, del sexo, del morbo aunque resulte deformador y falso.

Además de patrocinador de los medios de comunicación, el empresario es también creador de esos medios y aquí la responsabilidad se multiplica por la importancia del medio de -comunicación.

Los órganos de comunicación social se perfilan hoy como importantes empresas que deben manejarse no sólo con perfección, técnica especializada, sino también con acierto administrativo.

El empresario de la opinión pública debe poseer el propósito inquebrantable de servir a la verdad tanto como a sus clientes o a su público.

Ya que sin ese servicio a la verdad, iluminada con principios éticos, todo supuesto servicio al público, toma el -nombre de FRAUDE.

"El empresario no debe invadir el campo de la opi--

nión pública con un afán de lucro que se opone al afán de la --
verdad ya que ésto sería dañino para la sociedad."(77).

La responsabilidad en el manejo de la orientación-
de los medios y de la comunicación masiva debe ser compartida -
por todos y muy particularmente por los empresarios dueños o --
concesionarios de los medios, quienes deben de exigir que cuan-
to patrocinan sus negociaciones no tengan carácter antisocial -
y distribuya la construcción de un México más noble y justo.

(77) Ibidem p. 65.

4.8 LA FUNCION SOCIAL DEL EMPRESARIO.

"Es preciso distinguir la función social de la -- empresa y del empresario dentro de ella, de la función social -- que el empresario como hombre, como individuo altamente calificado debe aportar a la sociedad en que vive. No se puede pre-- tender que el empresario dirigente o líder de la empresa, se -- desprenda de su capacidad de liderazgo en cuanto sale de la ofi-- cina o de la fábrica, como quien se quita o se pone el sombrero. El ser dirigente de empresa imprime un carácter en el individuo que ya no le abandona jamás; ni en la empresa, por su puesto, -- ni en sus relaciones sociales, ni en su enfrentamiento con las-- estructuras de la sociedad en que vive. Su potencialidad de -- arrastre, su capacidad de decisión sus dotes de mando deben apa-- recer en su vida entera y han de beneficiar a la sociedad no só-- lo a través de su actividad económica, sino también en su acti-- vidad como ciudadano, como miembro calificado, insisto, de la -- sociedad en que vive."(78).

Son cada vez más los empresarios que llevan a cabo su función social como individuos aportando sus características de decisión y liderazgo al campo político. Pero son aún y lo -- seguirán siendo excepciones altamente valiosas pero excepcionales. Son también cada vez más los empresarios que trascienden los límites, siempre estrechos de su empresa, para beneficiar --

(78) Ibidem p. 71.

con sus cualidades específicas la importante labor de los organismos empresariales intermedios (cámaras, asociaciones, confederaciones, etc.)

Pero también debemos decir, que, aun cuando su número ha aumentado considerablemente en los últimos años, resulta aún insuficiente. Hay una notable desproporción entre el auge y desarrollo de nuestras empresas y la vitalidad e influencia de dichos organismos. El empresario aplica toda su capacidad y fuerza al ámbito de su empresa, y se mantiene muchas veces marginado, apático, en el ámbito de los organismos intermedios.

Es una paradoja que las cualidades de dirigente se reconcentren en el punto fino de su empresa, en lugar de proyectarse también al exterior en donde esas cualidades que le corresponden como director resultan imprescindibles. Sin embargo, esta paradoja, vacío, apatía o ausentismo, como quiera llamarse le es más patente y notoria en el campo de la opinión pública, más notoria que en el campo, casi desierto de la política, más que en el campo, aún débil de los organismos intermedios.

Y justo por ello quisiera limitar mi exposición a ubicar al empresario, como individuo, como ciudadano calificado, en el terreno sin horizontes de la opinión pública. Con ese fin, haré, en primer lugar, un breve diseño de lo que ha de entenderse por opinión pública, a fin de salir al paso de malos entendidos divulgados entre varios; y en segundo lugar, resalto

la incidencia que el empresario puede y debe tener en cumplimiento concreto de su función social, en esa opinión pública.

4.8.J APLICACION DE LOS PRINCIPIOS DE SUBSIDIARIEDAD Y SOLIDARIDAD POR PARTE DE LOS EMPRESARIOS.

El hombre vive en sociedad por excelencia de su ser de persona, inteligente, libre y capaz de comunicarse con los demás, y nada puede si no es con la ayuda de sus semejantes.

Por eso debe permitirse a la persona en cuanto sea posible, afirmarse así misma haciéndose más y más dueña de sí misma y menor dependiente en consecuencia de las otras.

De ahí que ciertas libertades y derechos le sean connaturales, para que el hombre pueda decidir su destino personalísimo, desenvolver sus facultades y buscar los medios y las vías para lograrlo.

"De la sociedad el hombre espera ayuda, no frustración de su destino ni aniquilamiento de lo esencial de su ser"- (79).

"El poder del Estado tiende siempre a la expansión- por lo tanto es necesario institucionalizar y sistematizar las-

(79) David Cásares Nicolfn. "Tanto estado como sea necesario". México 1962. p. 35.

aplicaciones de los principios para asegurar mejor su cumplimiento y definir la esfera de acción de los derechos de los particulares, la acción del gobierno tiene que ser más amplia frente al subdesarrollo que ante la integración completa y la madurez avanzada de una sociedad."(80).

(80) MENDOZA FERNANDEZ... Op. Cit. p. 7.

4.9 EL FUTURO DE LA EMPRESA.

La empresa es una invención humana un instrumento diseñado por el hombre para satisfacer mejor sus necesidades. - Es la reunión de los esfuerzos y recursos de muchos hombres alrededor de la dirección de unos cuantos para servir a la sociedad y servirse así mismos.

Ya no se considera como empresa solamente a los -- dueños del capital sino que se considera como empresa a todos -- sus integrantes ya que se puede ser dueño del capital de una -- empresa, pero es obvio que no se puede ser dueño de sus hombres.

"La empresa debe servir a la sociedad acrecentando, multiplicando los recursos y esfuerzos que le hayan sido aportados o sea con utilidad para poder así remunerar a los que han -- aportado los recursos y esfuerzos." (81).

La empresa debe servir verdaderamente a los hombres, tanto a los que están fuera de ella, como a los que están dentro.

"La empresa debe ser un lugar en donde sus hombres -- se formen y se desarrollen, en donde no solamente obtengan medios para su bienestar sin oportunidad y ayuda para elevarse y mejorarse, para ser más." (82).

(81) LORENZO SERVITJE, "El Futuro de la Empresa Privada", México 1969.

Ed. USEM. p. 55

(82) Ibidem p. 33.

En toda empresa el hombre debe sentirse que pertenece, que es tomado en cuenta y apreciado y nunca marginado, se debe buscar que la utilidad y la eficiencia tengan un rango notable y elevado en donde el trabajo sea ejercicio pleno y resuelto de las mejores facultades.

La empresa debe ser siempre una institución ejemplar, un modelo para la sociedad para que otros núcleos que también -- agrupan hombres obtengan de ella orientación y estímulo.

Algunas de las exigencias internas de la empresa -- es dar ejemplo estable y seguro, invertir bien para crear trabajo, pagar buenos salarios por la búsqueda de la productividad, -- dar prestaciones constructivas, tratar a los trabajadores con -- respeto y confianza y una gran participación para que los trabajadores sientan que forman parte de ella y que son tomados en -- cuenta.

Una de las obligaciones más importantes que tienen las empresas son las obligaciones fiscales y laborales ya que -- eso podría traer como consecuencia que los trabajadores no reciban lo que en justicia les corresponde en su participación de utilidades.

Se debe buscar una empresa en la que sus miembros -- estén unidos en solidaridad fraternal con un propósito común que no sea sólo el lugar donde se produzca riqueza sino que sea lugar de desarrollo y elevación del hombre, un instrumento de bienestar. Un núcleo de libertad de la sociedad ante el Estado, --

una empresa que humanice la técnica y, dignifique al hombre y --
 responda así a la sociedad.

4.9.1 LA EMPRESA ES EL INSTRUMENTO DEL PROGRESO ECONOMICO Y TECNICO.

La empresa es la célula básica de toda economía in
 dustrial. Es una economía del mercado, es a nivel de cada empre
 sa donde se efectúa la mayor parte de las opciones que impulsan
 al desarrollo económico: definición de los productos, orienta-
 ción de las inversiones y reparto primario de los beneficios.

Este papel motor de la empresa es una de las carac
 terísticas de nuestro modelo económico; por su poder de iniciati
 va, la empresa es la fuente de creación constante de la riqueza
 nacional; es también el lugar de innovación y de promoción.

La empresa, principal agente de expansión.

"La empresa constituye el marco de la producción.

En ella se combinan capital y trabajo. Se esfuerza para respon-
 der de la mejor forma a las indicaciones del mercado. La empre-
 sa elige sus productos según estas indicaciones; desarrolla sus
 inversiones a fin de conseguir un aumento de la producción."(83).

La empresa, instrumento de innovación y promoción.

(83) GUAJARDO SUAREZ, Roberto. "El Cambio Social llega a la - -
 Empresa". México 1971. p. 5.

"Con papel productivo de la empresa, está estrechamente asociada su función de innovación. La empresa asume una parte de la investigación fundamental y la casi totalidad de la investigación aplicada. Renovando y mejorando constantemente los productos y las técnicas, suscita nuevas necesidades, al mismo tiempo que satisface mejor la demanda existente. La empresa se convierte de esta forma en una de las principales palancas de evolución y del cambio de estilo de la vida colectiva. La competencia le obliga a mantener una actitud abierta y dinámica en todos los campos: tecnológico, comercial, financiero, organizativo. Creadora y consumidora de la innovación, la empresa difunde el progreso por todo el cuerpo social."(84).

La empresa es también un terreno para la iniciativa personal. Ofrece a cada uno una vía de promoción. Es verdad que cualquier organización puede ser considerada bajo este prisma; pero, a este respecto, la característica de la empresa privada, a diferencia de la función pública; es la posesión de un diploma. Sometidas a la ley del mercado, las empresas están, por lo general, abiertas a la iniciativa personal, y la libertad de empresa permite la expresión de la creatividad en el campo económico y técnico y la rápida ascensión de quienes tienen talento. La empresa se muestra así como un elemento de movilidad y, por tanto, de equilibrio social.

Motor de la producción y agente de innovación, la empresa desempeña, sin lugar a dudas, un papel central en nues-

(84) Ibidem p. 35.

tra sociedad. Por encima del beneficio de cada unidad, con el ritmo y la calidad del crecimiento nacional, así como la capacidad de afrontar la competencia internacional, los datos que dan la medida de la eficacia del sistema empresarial de un país.

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES.

1.- He tratado de mostrar que se puede seguir - - siendo un mismo empresario en su organización y fuera de ella, probando que la empresa es un agente de cambio y ese cambio es permanente en la conducción de las empresas y de la actividad económica.

2.- Demostrar que los jóvenes que aspiran en acti tud de contribuir al progreso y al mejoramiento de la sociedad, pueden obtener resultados positivos trabajando en la empresa.

3.- Si los empresarios no son capaces de asumir - la función que les corresponde en proceso de transformación, - - otros habrán de asumirla, otros aprovecharán para sus propios - intereses, en muchas ocasiones indebidas, la fuerza que se gasta en una nueva sociedad.

4.- La empresa y la iniciativa privada, son priv das en cuanto a su origen, pero son pública, eminentemente públi cas en cuanto a su trascendencia.

5.- Podemos hablar de un sentido de subsidiarie-- dad en donde exista tanta sociedad como sea posible, y tanto Es tado como sea necesario.

El Estado, es tan sociedad como la empresa o la familia o la Iglesia, y además es una sociedad natural al hombre.

6.- Al Estado le toca una acción subsidiaria en -

la economía, ya sea orientado y coordinado, manteniendo las condiciones de sano funcionamiento, fomentando incentivos, iniciando actividades que los particulares no emprende, a pesar de su necesidad colectiva y aún supliendo a éstos, y substituyéndolos, al menos provisionalmente, en los casos de graves deficiencias, que frustran la realización del bien común.

7.- Que todos los empresarios en cuanto sea posible, encuentren los medios de hacerlo por sí mismos en un ambiente de libertad y responsabilidad desde un mínimo congruente con la dignidad de la persona, hasta el máximo donde alcance sus propias capacidades y en relación con su contribución al bien general, del que han de depender su ubicación y circunstancias en la sociedad.

8.- La economía, como función, es responsabilidad en primer término de los particulares y, por eso, dependemos en principio de la libre iniciativa de los mismos al desarrollo de la persona en el aspecto de su actividad encaminada a la satisfacción, de las necesidades humanas, mientras al mismo tiempo, - se ordene y sirva espontáneamente al bien público.

9.- Entendemos a la empresa, tanto de propiedad privada como pública como las unidades de producción de una economía o sociedad, su finalidad social es producir y capacitar individuos para desarrollar sus aptitudes en este proceso.

10.- El individuo se encuentra en la empresa como "hombre de acción" y la responsabilidad humana de la empresa es promover al hombre como creador, como agente de progreso; es ha-

cer del hombre no un medio o un objeto de manipulación sino el - autor mismo del progreso es liberar sus energías creadoras, desarrollar su iniciativa y su responsabilidad, hacerlo más hombre - al hacerlo más capaz de crear.

11.- Todo poder logrado en una empresa sólo encuentra su justificación en el bien común, en la realización de un orden social justo y por lo mismo ese poder nunca deberá proteger los intereses de un grupo en detrimento de los otros.

12.- Se debe buscar un modelo de empresario profundamente humano, consciente de sus deberes, honesto, competente y con un hondo sentido social y que prefiera la riqueza del amor que el amor a la riqueza.

13.- La empresa es, no solamente un organismo, una estructura de producción, sino que es una comunidad de vida en un lugar donde el hombre convive y se relaciona con sus semejantes ya que los hombres que se asocian son hombres libres y autónomos.

BIBLIOGRAFIA

BIBLIÓGRAFIA

- ALEXANDROV N.G. "Teoría del Estado y del Derecho".
Ed. Grijalbo. México, 1962.
- ANSHEN MELVIN. "El Papel Social de la Empresa
Privada". Ed. Rialp. Madrid. 1977.
- ARANGUREN, FERNANDO Y OTROS "Pensamiento Empresarial Mexicano"
Avance Editorial, S.A. Monterrey, N.L.
México, 1975.
- AUBERT JEAN MARIE. "Moral Social para nuestro tiempo"
Ed. Herder. Barcelona. 1973.
- BARRERA GRAF, JORGE. "Tratado de Derecho Mercantil" Tomo I
Ed. Porrúa. México. 1977.
- BENEDETTI, ANACLETO. "La Enfermedad Intelectual de Nues-
tro Tiempo". México. 1973.
- BIGO, PIERRE. "Doctrina Social de la Iglesia".
Ed. ICESB. 1967.
- CJORK, GORDON C. "Empresa Privada e Interés Público".
Ed. Diana. México. 1972.
- CAVAZOS FLORES, BALTAZAR. "El Derecho del Trabajo en la Teoría-
y en la Práctica". Ed. Jus. México.
1972.
- CONSTITUCION POLITICA
DE LOS ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS. Ed. Porrúa. México. 1989.
- COSTE. RENE. "Iglesia y Vida Económica".
Biblioteca Mensajero. Bilbao. 1973.

DAVID CASARES, NICOLIN.	"Tanto Estado como sea Necesario". Ed. Daem. México. 1962.
DE LA CUEVA, MARIO.	"El Nuevo Derecho del Trabajo Mexicano". Ed. Porrúa. México. 1974.
DE WOOT, PHILIFE.	"Doctrina de la Empresa". Ed. Rialp. Madrid. 1974.
DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA.	Ed. Bruquera. México. 1987.
ENCICLOPEDIA UNIVERSAL ILUSTRADA.	Ed. Espasa Calpe Madrid. 1974.
GINGER C. Y ARANZADI C.	"En la Escuela de lo Social". Univ. de Deusto. 1964.
GONZALO PARMO J. MANUEL.	"La Empresa y la política Social". Ed. Rialp. Madrid. 1976.
GOYDER, GEORGE.	"El Porvenir de la Empresa Privada". Ed. Aguilar. Madrid. 1957.
GRAN ENCICLOPEDIA RIALP.	Ed. Rialp.
GUAJARDO SUAREZ, ROBERTO.	"El Cambio Social llega a la Empresa". Ed. Jus. México. 1971.
GUIX FERRERES, JOSE MA.	"La Empresa y el Orden Económico y Social". Madrid. 1966.
INSTITUCION SOCIAL LEON XIII.	"Curso de Doctrina Social Católica". Cap. La Empresa.
KAYSEN Y TURNER.	"Antitrust Policy". Cambridge Mass. Harvard University -- Press. 1959.

- KLING MERLE. "A Mexican Interest Group in Action". Englewood Cliffs, N.L. Prentice Hall, Inc. 1961.
- KONSTANTINOV F.V. "Los Fundamentos de la Filosofía Marxista". Ed. Grijalbo. México. 1960.
- LUDWIG, BERI. "Ética Social". Ed. Porrúa. México. 1976.
- LUNDCEREN, LARS. "Tecnología, Hombre y Sociedad". México. 1962.
- LLANO CIFUENTES, CARLOS. "Implicaciones Éticas Actuales de la Libertad". IPADE. 1983.
- LLANO CIFUENTES, CARLOS. "Remuneración y Flexibilidad en la -- Empresa Privada". USEM. 1973.
- MARCELO SADA, ANDRES. "Sentido Humano y Productividad en la Empresa". México. 1977.
- MARGAIN, EDUARDO. "La Empresa en los Tiempos Modernos". Ed. Limusa. México. 1987.
- MARTIN DE NICOLAS CABO, JUAN. "Ideología para una Reforma de la -- Empresa". USEM. 1980.
- MARTINEZ VAZCONCIER, ARTURO. "La Administración de Empresas". Ed. Porrúa. Argentina. 1983.
- MARY, KARL. "Manifiesto Comunista". Ed. Limusa. Madrid. 1980.
- MAURICE PAYET. "La Integración del Trabajador en la Empresa". México. 1985.

- MESSNER, JOHANNES. "La Cuestión Social". Ed. Rialp. Madrid. 1960.
- MEYNAUD, JEAN. "Nouveles Studes Sur les Groupes de -
Pression en France". L. Armand Colin. Paris. 1962.
- MONZEL, NICOLAUS. "Doctrina Social". Tomo II. Madrid. 1978.
- MUÑOZ, LUIS. "Derecho Mercantil". Ed. Porrúa. México. 1985.
- ORMAZABAL ANGEL DE A. "Doctrina Social Católica". S. Sebastián. 1961.
- PAULO VI. OA. 26, 27, 28 y 29.
- PAULO VI. (SS). "A las Semanas Sociales Francesas". 7 de julio de 1963.
- PÉREZ ANTON, FRANCISCO. "La Libre Empresa". Ed. Academia América. México. 1977.
- REYES PONCE, AGUSTIN. "Administración por Objetivos". Ed. Limusa. México. 1965.
- SANCHEZ GIL, MARIANO. "Naturaleza y Evolución de la Función Empresarial". Ed. Aguilar. Madrid. 1969.
- SERVITJE, LORENZO. "La Empresa al Servicio de la Socie--
dad". USEM. 1973.
- T. VICENT, LEARSON. M. "La Responsabilidad Social de las - -
Empresas". UNIAPAC. 1973.
- T. VICENT, LEARSON. "La Responsabilidad Social de las - -
Empresas". EVA. 1973.

TRUEBA, ALBERTO Y JORGE.

"Ley Federal del Trabajo" Reformada.
Ed. Porrúa. México. 1978.

VATICANO II, CONSTITUCION
PASTORAL.

"Gaudium et Spes". No. 12-18.

VOGUE, ROBERT. J.

"Alerta a los Empresarios".
Ed. Limusa. México. 1976.

WITTER, JORGE.

"La Empresa Pública en México y en Espa
ña". Ed. Civitas. México. 1982.

WOJTILA, KAROL.

"Persona y Acción".
Madrid. 1982.

R E V I S T A S

- ACOSTA ROMERO, MIGUEL. "Administración Pública Mexicana".
Rev. Facultad de Derecho. México.
78-80.
- AGUIRRE HERNANDEZ, JORGE
MANUEL. "La Empresa Pública"
Rev. Jurídica. México. 1979.
- CANACINTRA. "Declaración de Principios".
México 1987.
- CONFEDERACION PATRONAL
DE LA REPUBLICA MEXICANA
(COPARMEX). "Declaración de Principios".
México 1988.
- USEM "Principios y Declaraciones de la -
Unión de Empresarios Mexicana". Guadala-
jara. México. 1974.
- CONSEJO COORDINADOR
EMPRESARIAL. "Boletín Empresarial". Editado Pla-
za Marketing. No. 224. 1984.
- CONSEJO COORDINADOR
EMPRESARIAL. "Declaración de Principios".
México. 1987.
- CONCAHIN "Declaración de Principios".
México. 1987.
- ENCICLICA. Institución Social. León XIII.
Cap. La Empresa.
- EXPANSION. Revista de Negocios de México.
Vol. VIII. No. 200. Septiembre 29
1976.
- GARCIA RAMIREZ, SERGIO. "Facultad de Derecho" UNAM. 1978.

GONZALEZ MUZQUIZ, J. "Los Organismos Empresariales. Grupos de Presión o Coparticipantes Sociales?". Rev. USEM N. 10

IPADE "La Reforma Social Cristiana". México. 1987.

ITAM "Responsabilidad Social de la Empresa Contemporánea". Lecturas Colaterales de México.

JUAN PABLO II. "Los Trabajadores y los Empresarios". USEM. Madrid. 1987.

LAURENT, PHILLIPE. "La Impugnación de la Sociedad Industrial". Rev. USEM. N. 4.

MENDOZA FERNANDEZ, JOSE. "Persona Humana Sociedad y Estado". Rev. Usem N. 1.

PENSAMIENTO EMPRESARIA. Varias Conferencias. Ed. Avance. México. 1975.

RUIZ MASSIEU, JOSE FCO. "La Empresa Pública Mexicana". Rev. INAP. México 1980.

USEM. "La Revista Social del Empresario". N. 32, 43, 47, 53 y 25 agosto 1975.